



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 299

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON EUGENIO TRIANA GARCIA

Sesión celebrada el miércoles, 8 de junio de 1988

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Director General de Minas (Cerezuela Bonet) para informar sobre las prospecciones de los yacimientos de HULLASA, el Plan estratégico para esta empresa y el estatuto jurídico de la misma (solicitada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Mixto) (número de expediente 212/001104).

Proposiciones no de ley:

- Ensanche de los puentes, bajo y sobre el ferrocarril en la línea de FEVE Ferrol-Gijón (presentada por el Grupo de Coalición Popular) («B. O. C. G.» número 182, Serie D) (número de expediente 161/000096).
 - Asegurar el mantenimiento como Empresas Públicas, dentro del Grupo INI, a Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., y Ateinsa (presentada por la Agrupación IU-EC, Grupo Mixto) («B. O. C. G.» número 189, Serie D) (número de expediente 161/000107).
-

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MINAS, PARA INFORMAR SOBRE LAS PROSPECCIONES DE LOS YACIMIENTOS DE HULLASA, EL PLAN ESTRATEGICO PARA ESTA EMPRESA Y EL ESTATUTO JURIDICO DE LA MISMA (SOLICITADA POR LA AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, GRUPO MIXTO)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señores Diputados. Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

El primer punto del orden del día es el relativo a la comparecencia del Director General de Minas, señor Cerezuela, para informar sobre las prospecciones de los yacimientos de HULLASA, el plan estratégico para esta empresa y el estatuto jurídico de la misma.

Damos la bienvenida a esta Comisión al señor Cerezuela y le agradecemos su presencia en la misma.

La comparecencia ha sido solicitada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Director General para que exponga las cuestiones relativas a la comparecencia solicitada.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MINAS** (Cerezuela Bonet): Señor Presidente, señorías, de acuerdo con la solicitud formulada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, comparezco hoy ante esta Comisión de Industria del Congreso de los Diputados para informar sobre las prospecciones de los yacimientos de HULLASA, el plan estratégico para esta empresa y el estatuto jurídico de la misma.

He de referirme, en primer lugar, a las prospecciones realizadas de los yacimientos de HULLASA. El yacimiento que es objeto de las concesiones de Hulleras e Industrias, S. A., HULLASA, se encuentra situado en la cuenca carbonífera de Teberga, independiente de la cuenca central asturiana, tanto geológica como geográficamente. La casi totalidad de la producción extraída desde hace más de cien años procede de la zona central de las concesiones, que corresponde al grupo santianes, donde se han explotado los dos paquetes identificados como santianes, o caleras, y campiello, o generalas; siendo la segunda denominación la más empleada, aunque inexacta por obedecer a criterios de analogía.

La primera sección, la norte, del grupo santianes, benefició en su día el sinclinal de Río Mayor, en el cual solamente se presenta el paquete caleras. Primero fue explotada en mina de montaña y, posteriormente, se continuó en profundidad mediante un pozo plano que ha dejado aguas colgadas en las dos capas más importantes del grupo, la quinta y la séptima. La rama oeste parece enlazar con el paquete caleras de la segunda sección, no así

la rama este, que se estrella contra el paquete de generalas, siendo de prever una importante falla de tijera.

La segunda sección, la sur, se ubica en un monoclinial que contiene los dos paquetes de caleras y generalas, con buzamientos entre 55 y 70 grados al oeste. Este campo de exploración ha suministrado la producción durante los últimos años y es donde actualmente se obtiene la totalidad de la misma. La extracción se efectúa a través del pozo vertical San Jerónimo, cuya última planta era la tercera —230 metros bajo el brocal del pozo—, hasta que recientemente se ha profundizado 80 metros mediante un pozo plano para preparar la planta cuarta. La explotación por el pozo de san Jerónimo se comenzó sobre las caleras, por ser las capas más cercanas. Sin embargo, desde 1962 hasta estas fechas, la práctica totalidad de la producción se ha obtenido sobre generalas, dado que las caleras fueron abandonadas al cortarse este paquete de generalas, lo que dio lugar a una importante elevación de los rendimientos y la consiguiente disminución del precio de coste.

En el estudio geológico de las condiciones de HULLASA efectuado por el empresa nacional ADARO, de investigaciones mineras, en 1981 y 1982, y que fue financiado por el Ministerio de Industria y Energía, se ponía de manifiesto que dentro del extenso campo de concesiones con 2.093 hectáreas, solamente en las 450 hectáreas correspondientes a las zonas explotadas en el grupo de santianes, es donde las capas presentan corridas y continuidad suficiente para interesar en principio su laboreo, siendo la segunda sección de este grupo, con 150 hectáreas, la que presenta mayor regularidad y densidad de carbón que, como se ha dicho, es donde se centra la explotación actual del pozo de San Jerónimo. Posteriormente, se han continuado las investigaciones a cargo del Principado de Asturias y de la propia empresa, de una parte en el paquete caleras, en diferentes plantas del pozo, y de otra, buscando la prolongación del paquete generalas a cotas inferiores a la planta base actual que es la cuarta.

La información disponible permite estimar que las existencias de carbón expresadas en millones de toneladas brutas son las siguientes. Hasta la cuarta planta, en generalas, 1,3 millones de toneladas; en caleras, 2,7 millones de toneladas. Es decir, un total de 4 millones de toneladas. De la cuarta planta a una posible quinta 0,8 millones de toneladas en generalas, y nada en caleras; lo que da un total de 2,1 millones de toneladas en generalas; 2,7 en caleras, y 4,8 millones de toneladas en total.

Durante los últimos años, la relación de carbón lavado a carbón bruto ha sido del 53 por ciento. Es necesario advertir que las capas del paquete caleras presentan una formación arrosariada, es decir, la potencia fluctúa frecuentemente entre amplios límites, y tal circunstancia hace muy difícil su explotación y no permite un método de laboreo continuo y eficiente. Por otra parte, tal fluctuación conduce a estimaciones poco fiables de los recursos de carbón. Para una determinación realista, no cabría más alternativas que referirse a los macizos de carbón suficientemente preparados con labores mineras, o apoyarse

en una malla de sondeos de reducida amplitud, lo que no es factible dada la disposición espacial de los recursos. En estas condiciones, los recursos de carbón del paquete caleras pudieran ser superiores a los indicados o, por el contrario, inferiores.

Respecto a la evaluación de las reservas propiamente dichas, debe tenerse en cuenta que tal noción implica una doble condición para los recursos: que estén identificados con precisión y que sean económicamente explotables. Limitándonos ahora a la segunda condición, es obvio que el cálculo de rentabilidad ha de establecerse con referencia a un plan de explotación concreto, y en este sentido cabe formular, según las estimaciones de los diferentes técnicos que se han ocupado de esa cuestión, las dos observaciones siguientes. Por el sistema tradicional de testers, la explotación de HULLASA no puede presentar viabilidad económica. En cualquier caso, la economicidad relativa de las posibles reservas en el paquete de caleras es inferior a la del paquete de generalas.

Paso ahora a referirme a la segunda cuestión planteada, el plan estratégico. El carbón constituye, sin duda, la más importante actividad minera española, y es lógico y racional que así siga siendo en el futuro ya que prácticamente es nuestra única reserva energética autóctona. Sin embargo, su desarrollo debe enmarcarse en el contexto de la Comunidad Económica Europea ya que en él nos encontramos integrados. Por esta razón, expondré previamente y de forma muy breve la política comunitaria respecto al carbón.

En efecto, los objetivos establecidos para los combustibles sólidos son fundamentalmente dos: conseguir una mayor participación de esos combustibles en el consumo comunitario y lograr una mayor competitividad de la producción comunitaria, condicionando la creación de nuevas capacidades a su viabilidad económica. Para alcanzar estos objetivos, y en relación con los combustibles autóctonos, la decisión 2.064/86 de la CECA estableció el marco de acciones a aplicar. La misma exposición de motivos indica la necesidad de realizar la adaptación de la producción de la demanda previsible mediante procesos de reestructuración, modernización y racionalización de las empresas productoras en condiciones regulares y socialmente soportables.

Obviamente, los objetivos de la política española, ya definidos en el PEN-83 para esta materia, deben de ser coherentes en lo esencial con los comunitarios. Además, debe considerarse que nuestra producción de carbón presenta dos características diferenciales: la ventaja estratégica que se deriva de la posibilidad de obtener producciones de combustibles autóctonos más competitivos que el resto de los países miembros, y los mayores desequilibrios regionales existentes en España, especialmente en las cuencas carboníferas. En nuestro país, al igual que en los principales países comunitarios productores de carbón, el mayor consumo, más allá del 90 por ciento, es el derivado de la generación de energía eléctrica. Por ello, se debe definir en este marco, el energético, el concepto comunitario de capacidad autóctona competitiva. Las tendencias a este respecto, tanto de la Comisión de las Co-

munidades como de varios de los países miembros, coinciden en que la forma para llegar a ello debe fundamentarse en el establecimiento de unos criterios que permitan la formación de una banda de precios respecto a un precio de referencia. Esta banda debe recoger los efectos derivados de las tendencias a largo plazo de los precios del carbón procedentes de terceros países, los costes de transporte y manipulación hasta los centros de consumidores, los costes de operación y de capital, y las implicaciones producidas por alteraciones en los equilibrios actuales. Definida esta banda, quedará establecido el nivel de producción autóctona a mantener en el futuro y aquella otra que, por sobrepasarla, debe ser considerada capacidad marginal. En cualquier caso, el plazo de regulación de esta capacidad marginal debe ser distinto para los diferentes países miembros, y acomodarlo a los condicionamientos sociales y regionales que existan en la localización concreta de estos yacimientos.

Esta política comunitaria tiene su aplicación práctica, para el caso de España, en el nuevo sistema de contratación de carbón térmico, nacido del convenio marco firmado por UNESA y CARBOUNION el 10 de diciembre de 1986. Este nuevo sistema se ajusta a los criterios de política energética y carbonera definidos anteriormente; permite el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEN-83 y de los comunitarios; representa una auténtica anticipación a las tendencias comunitarias. Es más, el precio de referencia que se establece en el nuevo sistema de carbones de origen subterráneo se encuentra situado en la parte media-alta de la banda de precios de referencia, que se pueda deducir por aplicación de los criterios utilizados en el concepto de competitividad comunitaria. Como es de sobran conocido, en el nuevo sistema se tratan de forma diferenciada dos segmentos de la producción. El primero, de origen subterráneo, que goza de una cierta protección por cuanto su precio de venta es un precio referenciado con fórmula de revisión automática; su venta está asegurada, ya que toda la producción que se consiga en el contexto de los planes estratégicos aceptados por las empresas eléctricas se incluye en los contratos de suministros y el período de garantía de las ventas se establece en contratos a largo plazo del orden de diez años, establecidos entre las empresas mineras y eléctricas, siendo visados por la Administración. El segundo, es la producción obtenida por laboreo a cielo abierto, que se encuentra en régimen de mercado libre y, por consiguiente, de libre competencia, resultando su precio de venta por debajo del precio de referencia citado anteriormente.

En este nuevo sistema los carbones, cuyo precio de extracción sea superior al de referencia, son carbones para cuya explotación es necesaria la implementación de unos planes estratégicos que o bien permiten en un tiempo prudencial su obtención a precio de referencia o bien establecen un plan de reducción ordenada de la actividad. Para facilitar la ejecución de este tipo de planes, el nuevo sistema prevé el acceso para las empresas de producción subterránea a un suplemento de precio ligado a ciertas condiciones que deben cumplir las empresas y que tiene por finalidad permitir el saneamiento de las empresas ca-

paces de proyectar hacia el futuro su producción al precio de referencia y ayudar a la reducción ordenada de actividad a aquellas otras que no puedan conseguir el objetivo anterior.

Adicionalmente, y para apoyar estos procesos, la Administración está dispuesta a prestar ayudas en el contexto de las directrices señaladas en las nuevas líneas de actuación en minería a los planes de empresa analizados de forma individualizada mediante convenios entre la Administración y la empresa. Las mencionadas ayudas serán tanto más importantes cuanto más se signifiquen las acciones dirigidas a la mejora estructural y de la seguridad. Este sistema de contratos con precio de referencia es aplicable a las empresas mineras con producción subterránea anual superior a 50.000 toneladas, referida a los poderes caloríficos de producción de 1985 y el contrato de venta debe estar vinculado a un plan estratégico que demuestre la viabilidad técnica y económica de las explotaciones a largo plazo, contemplando en detalle el análisis de las reservas explotables, un plan de explotación para toda la duración del contrato, evolución probable de plantilla y producción, plan de inversiones y financiación y cuentas financieras anuales, incluyendo el compromiso de que anualmente deberán presentar un informe de auditoría completo del ejercicio anterior. Este sistema de contratos, una vez visado por la Administración, prevé un suplemento de precio en el supuesto de que las cuentas de pérdidas y ganancias resulten negativas. Para el cálculo de dicho suplemento se tienen en cuenta como datos determinantes el saldo de la cuenta de explotación, la retribución del capital social y la mejora en la eficiencia empresarial. El suplemento de precio debe decrecer con una tasa mínima del 5 por ciento anualmente.

Todavía es pronto para valorar en todo su alcance la aplicación del nuevo sistema. No obstante, y según datos recogidos por los medios de comunicación de EUROSTAT sobre el panorama energético de «los doce», España ha sido el único país comunitario en el que el empleo ha aumentado durante 1987 en 1,2 por ciento. El descenso medio del empleo sectorial en la Comunidad fue del 10 por ciento; un 18 por ciento en Bélgica; un 15 por ciento en Francia; un 17 por ciento en Gran Bretaña. Según estas mismas fuentes, el rendimiento por picador también aumentó en nuestro país en cinco kilogramos por hora.

Con referencia al caso concreto que nos ocupa, y con objeto de posibilitar la inclusión de HULLASA en este nuevo sistema descrito, la Comisión interministerial competente tomó, el día 17 de noviembre de 1987, el siguiente acuerdo: La Comisión interministerial juzga la conveniencia de que HULLASA se acoja al nuevo sistema de contratación de carbón térmico y, en consecuencia, se autoriza para que la dirección de HULLASA presente la documentación necesaria y gestione la posibilidad de acogerse al régimen de contratos al largo plazo con precio de referencia, previsto en el nuevo sistema de contratación de carbón térmico. En caso de que se consiga el visado favorable al contrato por parte del Ministerio de Industria y Energía, las subvenciones extraordinarias previstas en los Presupuestos del Estado de 1987 y 1988 se aplicarán

prioritariamente a atender las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores y a financiar, en su caso, las indemnizaciones al personal.

Se posibilitaba así la inclusión de HULLASA en el mismo marco de certidumbre y racionalidad que el resto de las empresas productoras españolas. Respondiendo al citado acuerdo, la sociedad presenta a la compañía eléctrica correspondiente, y ésta a la Administración, el oportuno plan estratégico e informe de auditoría. Con este plan estratégico, que fue elaborado en colaboración con las autoridades competentes del Principado de Asturias, se trataba de responder también a la proposición no de ley aprobada por esta Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios en su reunión del día 28 de abril de 1987. Según su propio texto, el plan estratégico ha de basarse en el actual marco de referencia en el que se mueve el sector, deberá ser acordado por todos los agentes implicados —empresa y trabajadores—, y servirá para dar la garantía de continuidad necesaria para HULLASA.

Los principales datos técnicos y económicos del plan y auditorías presentados son los siguientes. En cuanto al planteamiento técnico, el plan se elaboró considerando dos alternativas estratégicas, que se diferencian fundamentalmente en función del resultado de la investigación de reservas a realizar sobre el paquete caleras. No obstante, durante los tres primeros años del plan no hay ninguna variación significativa. Los parámetros principales para este período eran: la producción vendible, en 1987, se cifaba en 39.000 toneladas; pasaba a 50.400, en 1988; 52.400 en 1989; 55.300, en 1990 y 55.300, en 1991. La plantilla, de 280 personas en 1987, pasaba a 275, en 1988; 270, en 1989; 255, en 1990 y 251, en 1991. El rendimiento en kilogramos-hora era de 111, en 1987; 129 en 1988; 137, en 1989; 152 en 1990 y 154 en 1991. La inversión prevista, en millones de pesetas, era de 262, en 1988; 190 en 1989; 87, en 1990 y 71 en 1991. Las pérdidas cuantificadas, en millones de pesetas, ascendían a, 396, en 1987; 360, en 1988; 327, en 1989; 288, en 1990 y 281, en 1991.

No se presentó ninguna operación de reestructuración de pasivos de la sociedad ni de financiación del programa de inversiones, por lo que los resultados citados anteriormente son sin considerar cargas financieras. Los resultados económicos financieros, al día 31 de diciembre de 1987, reflejan, en la parte del activo, como cifras más significativas, un inmovilizado material de 186 millones; un inmovilizado financiero de 1,9; unas existencias de 35,8; unos deudores de 137 y unas cuentas financieras de 0,6. En cuanto al pasivo, un capital y reservas negativo de 198,9; unas subvenciones de 183,5; unas deudas, a corto, de 519,1; unos ajustes de 4,4 y unas pérdidas de 141,4. En cuanto a la cuenta de explotación, como datos más significativos quizá resaltaría que los gastos de personal representaron 632.401.000 pesetas, en la parte del debe; los servicios y trabajos exteriores 34 millones; las existencias finales, 38 millones y las compras 61 millones. Y en la parte del haber, las existencias han sido, al final, 35 millones; las ventas, 389 millones y las subvenciones, 210 millones.

En resumen, las principales conclusiones de la docu-

mentación aportada son que la sociedad está incurso en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, existiendo la obligatoriedad de reducir el capital social ya que las pérdidas han disminuido su haber por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital y ha transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio; que el plan presentado, aun bajo la hipótesis de trabajo de devengar el suplemento de precio, no es viable económicamente; que el estrangulamiento financiero y productivo se produce a muy corto plazo; que el margen bruto de explotación es negativo en cifras superiores a los 400 millones de pesetas al año y que el valor de la producción es inferior a los costes de personal previstos. Este mismo ratio, producción-coste de personal, tiene un valor de 0,62, en 1987.

En consecuencia, el plan fue considerado no válido e insuficiente por la propia empresa eléctrica, estableciendo en el contrato de suministro la obligación de HULLASA de presentar un nuevo plan antes de agosto del presente año. Por tanto, no pudo producirse el visado por parte del Ministerio de Industria y Energía.

De forma paralela, a través de las autoridades del Principado, la Administración tiene conocimiento del interés de un grupo inversor, actualmente minoritario en el capital social de HULLASA, por adquirir la totalidad de las acciones de esa sociedad. Los ejes básicos del plan industrial y financiero propuesto por este grupo fueron: una inyección de capital social no inferior a los 200 millones de pesetas; la realización de un programa de inversiones del orden los 1.000 millones de pesetas, cambiando radicalmente los programas de explotación y abandonando el sistema de testers; y la reestructuración de la plantilla, especialmente en sus aspectos de cualificación tecnológica, adecuando el número de trabajadores a las necesidades derivadas del nuevo plan de explotación.

De conformidad con lo establecido en la anteriormente citada proposición no de ley y el interés manifestado por el propio grupo inversor, se abrió un proceso de negociación con las fuerzas sociales implicadas, tendente a alcanzar un conjunto de acuerdos básicos capaces de asegurar racionalmente la viabilidad de la explotación en el marco del nuevo sistema de contratación de carbón térmico. Tenemos conocimiento de que esta oferta, tras numerosas reuniones, ha sido rechazada por la organización sindical mayoritaria y el comité de empresa, posicionándose en el siguiente sentido: el problema actual de HULLASA supera al marco empresarial y el mantenimiento total de la plantilla y el máximo aprovechamiento de los recursos de la concesión son dos objetivos irrenunciables.

Lógicamente, ante las manifestaciones expresadas por los trabajadores y por la actual dirección técnica de la empresa, en el sentido de que se hace imposible la explotación de este yacimiento a corto y medio plazo en un contexto de rentabilidad empresarial, el citado grupo ha decidido dar por finalizado el proceso de negociación con objeto de suscribir la totalidad de las acciones de la sociedad.

Me voy a referir ahora a la tercera pregunta, el estatuto jurídico de HULLASA. La empresa Hulleras e Indus-

tria, Sociedad Anónima, HULLASA, fue adquirida, a mediados de los años 60, por un grupo de particulares cuando la competencia de los hidrocarburos desplazó al carbón en la producción de gas ciudad. Ante su grave situación económica, en noviembre de 1987, solicitaron su integración en HUNOSA, deseo reiteradamente manifestado en ocasiones posteriores. Tal solicitud fue siempre denegada en razón de su pequeña dimensión y por encontrarse en una cuenca minera aislada con relación a la central donde se ubica la totalidad de las minas de la citada empresa nacional.

En mayo de 1971, el Consejo de Ministros acordó aprobar el programa de cierre de las explotaciones propuesto por HULLASA en un plazo máximo de tres años. Asimismo, el acuerdo incluía el nombramiento de un interventor, con objeto de administrar los recursos que, con cargo al tesoro público y a través del presupuesto asignado al Ministerio de Trabajo, se otorgaron para ordenar el cierre y mantener la actividad durante el mismo. En época posterior, los anteriores propietarios de las acciones las cedieron gratuitamente al contratista del transporte del carbón de esta explotación que, según su propia información, sigue manteniendo la mayoría del capital social de esta sociedad anónima.

En abril de 1974, debido al incremento de los precios del carbón, el Consejo de Ministros proroga en sus propios términos, hasta el 30 de junio de 1977, el plan de cierre de HULLASA. Dos nuevos acuerdos de Consejo de Ministros, de febrero de 1977 y enero de 1980, sancionan la continuidad de HULLASA mientras lo permitan racionalmente las condiciones del yacimiento, y aprueban la financiación de los déficit producidos y de determinado proyecto de investigación geológica. Por último, en septiembre de 1982, el Consejo de Ministros aprueba financiar las inversiones necesarias para preparar un nuevo macizo y la realización de otro programa de investigación geológica. Desde aquella fecha se ha mantenido el oportuno concepto presupuestario en el Ministerio de Trabajo con objeto de financiar parte de los déficit de explotación de esta sociedad. Las subvenciones correspondientes a los ejercicios 1987 y 1988 se elevaron a 210 millones de pesetas para cada año. En definitiva, se trata de una sociedad anónima privada sujeta al Derecho Mercantil común, con la única particularidad de que, atendiendo a sus circunstancias sociales, percibe una subvención con cargo a los presupuestos generales del Estado. En consecuencia, el Gobierno designó un interventor con objeto de ejercer su normal acción fiscalizadora de toda aplicación de recursos públicos.

Concluyendo. Desde un punto de vista estrictamente industrial, la producción de HULLASA representa exclusivamente un 0,1 por ciento del total nacional. Este carbón, en función de su calidad, no presenta ninguna característica especial que aconseje el mantenimiento de su extracción por razones de mercado. Esta argumentación se ve reforzada por la circunstancia actual de estar ralentizada la producción de carbones a cielo abierto, con costes de extracción muy inferiores en razón al necesario ajuste de la demanda.

No obstante, la Administración ha estado y está dispuesta a ayudar al máximo a esta empresa, dentro de los límites impuestos por la legalidad vigente en razón a la localización geográfica del yacimiento y a los aspectos sociales que de las misma se derivan. Con este objeto la propia Comisión interministerial acordó facilitar su inclusión en el marco definido por el nuevo sistema de contratación.

Es necesario llevar al entendimiento adecuado de todas las fuerzas implicadas el marco en el que se debe desarrollar nuestra industria carbonera en un contexto europeo. Para ello, el nuevo sistema de contratación promueve y apoya los esfuerzos dirigidos a la modernización de las explotaciones, al saneamiento económico-financiero de las empresas, a la mejora de la productividad especialmente mediante procesos de mecanización (el rendimiento medio en España, en 1987, se situó en 297 kilos por hora, mientras la media comunitaria alcanzó los 542 kilos por hora), y a la racionalización de la actividad. Sólo de esta forma será posible estabilizar la situación y el desarrollo de nuestras explotaciones mineras. Hay que asegurar un determinado nivel de producción y abastecimiento, aprovechando nuestros puntos fuertes estratégicos frente al mercado comunitario, y garantizar un adecuado nivel de empleo cada día con mayor cualificación y profesionalidad.

No nos cabe duda de que por esta línea y mediante los cauces adecuados, tanto la Administración central como la Comunidad Autónoma, están plenamente dispuestas a la búsqueda de las soluciones más oportunas y eficaces. Con planteamientos maximalistas y ajenos al contexto del sector y del sistema económico general, será muy difícil avanzar en esa búsqueda.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar la palabra, en nombre del Grupo compareciente, al señor García Fonseca. Tiene la palabra S. S. por diez minutos.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Director de Minas, por su comparecencia.

Yo quisiera en mi intervención remontarme a este asunto como ha sido debatido en reiteradas ocasiones y desde hace tiempo en esta Cámara y, concretamente, en esta Comisión. Quiero empezar (porque así lo indico explícitamente en la formulación de la solicitud de comparecencia) refiriéndome a la respuesta que ya en 1985, el entonces Secretario de Estado Virgilio Zapatero daba —y así consta en el «Diario de Sesiones»— a una pregunta realizada por el entonces Diputado comunista por Asturias, Horacio Fernández Inguanzo, en el que se refería a las tres partes de las que consta la motivación para la petición de comparecencia.

En cuanto a la prospección de las reservas carboníferas de HULLASA, decía literalmente entonces el a la razón Secretario de Estado: El Ministro de Industria y Energía ha puesto en marcha hace año y medio una prospección de las reservas posibles de HULLASA con el fin de poder evaluar el futuro económico de las explotaciones. Esta prospección de reservas se encuentra próxima a su

terminación, de manera que en el otoño de este año (1985) podrán definirse cuáles son las perspectivas de la mina a medio y largo plazo.

Esto en lo relativo al primer punto, es decir las prospecciones que, según lo que acabo de leer, el Gobierno estaba realizando y, además, se comprometía a tenerlas finalizadas para el otoño de 1985. Pues bien, en el día de hoy nosotros no conocemos —y cuando digo «nosotros» me refiero tanto al comité de empresa cuanto al Grupo que interpela y a todas las personas implicadas directa o indirectamente en el tema de HULLASA— tales estudios, como no sea algunos datos que usted acaba de reiterar ahora. Que yo sepa, únicamente pueden tener fundamentación en el estudio a que usted mismo ha aludido, hecho con bastante anterioridad por la empresa ADARO, que terminó en 1981. Después de este estudio, la propia dirección de HULLASA reconoce que no tiene ningún nuevo dato y que todas sus prospecciones hacia el futuro se basan en datos empíricos de antiguos mineros (método no demasiado sofisticado para evaluar las reservas de esta explotación) o se refieren a los estudios de ADARO que, por su metodología y las técnicas empleadas, lógicamente están sobrepasados. En todo caso, quiero subrayar que, a mi juicio, existe un incumplimiento no sólo en cuanto al retraso (para el otoño de 1985 tenía que estar terminado), sino también respecto a la realización.

Recuerdo que en la proposición no de ley que yo mismo defendí en esta Comisión sobre el tema de HULLASA, el entonces portavoz socialista reconocía que, efectivamente, existía ese retraso, pero que se iba a subsanar. Que yo sepa, señor Director General, tales estudios prometidos están sin elaborar a nuestro juicio, toda la prospección que se pueda hacer sobre HULLASA carece de una suficiente y adecuada fundamentación técnica.

Continúo refiriéndome a la respuesta de Virgilio Zapatero, quien decía: en ese momento —es decir, el otoño de 1985, una vez finalizados los estudios— es cuando habrá que tomar las medidas económicas precisas para mantener el empleo en condiciones de pérdidas que puedan ser absorbidas por la comunidad y decidir sobre cuál será el status jurídico futuro en que la mina deberá seguir funcionando; entonces es cuando procederá estudiar la creación de la nueva empresa que asuma la responsabilidad de este funcionamiento. Y subrayo lo de la nueva empresa porque es un término que se ha seguido empleando por parte de los portavoces socialistas en otras ocasiones.

Paso a comentar, desde el punto de vista de mi Grupo, el segundo punto al que se refiere la petición de comparecencia: el plan de viabilidad. Efectivamente, mi Grupo presentó, en abril de 1987, una proposición no de ley de la que me interesa destacar algunos de los aspectos de su toma en consideración por parte del Grupo Socialista. Por cierto, que dicho Grupo hizo una modificación y presentó una enmienda a mi proposición. Me voy a referir ahora a las explicaciones que entonces hizo verbalmente el portavoz socialista y que constan en el «Diario de Sesiones». Mi Grupo aceptó esa enmienda y aprobamos en común el primer punto, que es el que se refiere precisamente al plan de futuro. Decía entonces el portavoz del partido socialis-

ta en esta Comisión: la elaboración en el menor plazo de tiempo, incluso antes de finalizar este año, si fuera posible un plan estratégico a medio y largo plazo para buscar un futuro claro a la empresa... De todo ello ha de deducirse el resto de parámetros. Esto no quiero decir que la plantilla actual de HUNOSA no pueda o no deba mantenerse en el futuro; lo único que quiero decir, y por tanto digo, es que del estudio estratégico han de resultar unas necesidades de plantilla de las que pueda derivarse incluso una mayor necesidad de empleo. Palabras del «Diario de Sesiones» del día 28 de abril.

Antes mis insistencias sobre la posible inconcreción que se podía entrever en la enmienda que se planteaba, el portavoz socialista manifestaba: tras la elaboración y aprobación de dicho plan estratégico (es decir, en el plazo inmediato), se va a tratar de clarificar la situación del status jurídico puesto que hemos dicho en el párrafo anterior que, a lo largo de 1987, se elaborará dicho plan estratégico a medio y largo plazo. Luego, si su señoría tiene cualquier tipo de desconfianza, llámese como se llame, o de sospecha, apártela de su mente, porque el Gobierno está comprometido de forma seria a mantener esta empresa. He dicho a lo largo de mi intervención que no tenga ninguna duda en este sentido. Lo que sí decimos en nuestra proposición es que ha de estudiarse y ha de definirse para que siga funcionando. Por tanto, me parece que es garantía suficiente.

Efectivamente, la resolución aprobada por el Grupo Socialista y por mi Grupo decía: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, previos los trámites necesarios, se lleve a cabo la elaboración de un plan estratégico a medio y largo plazo para la empresa HULLASA. Dicho plan estratégico, que se estudiará a lo largo de 1987, ha de basarse en el actual marco de referencia del sector y deberá ser aprobado por todos los agentes implicados —empresa y trabajadores— y servirá para dar la garantía de continuidad necesaria para HULLASA.

Efectivamente, este plan estratégico, aun con retraso con relación a esta última fecha indicada —no digamos ya al 1985— no fue elaborado por la empresa, aunque luego ésta y los comités de empresa lo aprobaron. Tuvo una buena acogida en el sector en general y en la comarca en particular, incluso en el pleno del Ayuntamiento, porque fue el propio Director Regional de Minas quien elaboró y presentó el plan estratégico, asesorado por técnicos que él buscó, concretamente técnicos de la empresa nacional HUNOSA.

El plan estratégico recogía, al menos, los aspectos sociales que los trabajadores y la comarca en general consideraban como básico: asegurar el futuro a medio plazo de la explotación, el mantenimiento de la plantilla, etcétera.

Ese plan estratégico fue presentado públicamente, en el pleno municipal, por el Director Regional de Minas —curiosamente en vísperas de las elecciones sindicales, no sé si eso tiene algo que ver con el optimismo que derroche entonces—, pero tal plan no fue más allá. La actual dirección de la empresa no lo rechaza, simplemente dice que el plan en sí, en sus aspectos básicos, es aceptable,

pero que técnicamente tenía insuficiencias que debían ser retocadas.

Además tal plan estratégico fue aceptado —y hay un acuerdo firmado el 12 de enero de este año— por el nuevo grupo comprador, que de hecho había comprado un 25 por ciento de las acciones, que se comprometía con los tres puntos básicos firmados en aquel acuerdo del 12 de enero.

¿Qué sucede después? Sé lo que sucede, aunque no sé las causas, o al menos las que existen no me acaban de convencer. Sucede que el nuevo grupo comprador, donde digo dice Diego, y ahora se quiere plantear un nuevo plan que supone un cambio sustancial del plan estratégico elaborado por la Dirección Regional de Minas y por los acuerdos firmados tripartitamente el 12 de enero de este año.

Entre otras cosas, supone una pérdida importante de los trabajadores para este primer año; en concreto, significa la pérdida de 80 puestos de trabajo. Además, no manifiesta ningún compromiso en relación a un futuro a medio plazo; simplemente se compromete en estos cuatro años a explotar la empresa pero no a presentar a los propios trabajadores y al comité de empresa un plan de viabilidad que asegure un aprovechamiento de todos los recursos habidos o a descubrir en esa explotación que asegurasen por lo tanto una perdurabilidad en el tiempo, y el aprovechamiento, lo más racional posible, de todos los recursos que allí se pudieran encontrar. Por tanto, hay una serie de contradicciones.

En relación con la postura de la Dirección Regional de Minas, quiero señalar algo que le afecta directa o indirectamente a usted.

El comité de empresa ha dicho en varias ocasiones que había solicitado por escrito, en reiteradas ocasiones, una entrevista con usted y que no recibieron respuesta alguna oral, escrita o telefónica.

Después de que mi Grupo presentara la petición de comparecencia —no sé si la coincidencia es puramente casual— estuvo en Asturias el Subdirector General de Minas. Entre otras cosas, manifestó, como justificación de esta ausencia de diálogo de la Administración central con la empresa, el que ellos se sentían perfectamente representados y que delegaban su representación en la Dirección Regional de Minas.

La Dirección Regional de Minas ha hecho el plan estratégico. Mi pregunta es por qué no se cumple. Si se modifica, por qué no se varían los aspectos técnicos no se mantienen los aspectos sustanciales que aseguren la plantilla y la viabilidad de la empresa a medio plazo, cuando el Gobierno regional apoyaba esta actitud del Director General de Minas, lo cual nos consta explícitamente.

Por último, en relación con el estatuto jurídico de la empresa, debo manifestar que el 22 de noviembre de 1986, publicado de forma relevante en la prensa regional, se decía que el gobierno regional proponía la integración de HULLASA en el INI. Nosotros nunca hemos sido tan drásticos; hemos planteado eso como una posibilidad. Pero el Gobierno regional, ya en 1986, con el actual Director Regional de Minas, hacía esta propuesta al Gobierno central.

Es más, en esta proposición no de ley a la que me he

referido, el portavoz socialista, aludiendo a este tercer apartado de la comparecencia, decía: En lo que se refiere a la dirección, me parece que será dentro del proceso negociador cuando habrá que designar una nueva dirección, un nuevo consejero-delegado, etcétera. En cuanto al tipo de empresa o sociedad, como ya decimos en nuestro texto de enmienda, ha de decidirse en un proceso posterior, inmediatamente ligado en el tiempo y una vez que sepa cuál es el objetivo de funcionamiento que tiene esta empresa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego que vaya terminando.

El señor **GARCIA FONSECA**: Como ve, a nuestro juicio, hay un proceso deslizante de la Administración —desde luego la central y últimamente parece ser que también de la Dirección Regional de Minas— en el sentido de intentar quitarse de encima el problema o el muerto de HULLASA —vamos a hablar de forma cruda—, y ahora la Administración insiste en que es una empresa privada y que, como tal, debe seguir los caminos y procedimientos de cualquier otra empresa sin que la Administración tenga sobre ella más compromiso que sobre las demás.

Señor Director General de Minas, han sido muchos años de una empresa intervenida, de una serie de promesas, explícitas a veces, veladas otras, pero que en todo caso han mantenido una esperanza que se basa en una imperiosa necesidad de los trabajadores y de toda la comarca de Teverga. Me parece que no es de recibo que ahora la Administración intente zafarse lo más limpiamente que pueda del tema y dejarlo al puro juego del mercado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Álvarez-Cascos por tiempo de diez minutos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Celebro que la Agrupación de Izquierda Unida haya traído hoy a esta Comisión el caso de la empresa minera asturiana de HULLASA, no sólo por la importancia que tiene este problema en una comarca de escasos recursos en Asturias, sino porque, además, el caso de HULLASA es el preludio de otros muchos que mi Grupo anunció en su día y que con el transcurso del tiempo irán poniéndose sobre el tapete de la actualidad y acabarán siendo objeto de debate en esta Comisión.

Por seguir un orden en mi exposición, voy a ceñirme a los aspectos que el propio Director General de Minas ha expuesto en su primera intervención y también a aquellos que el señor Director General de Minas ha olvidado citar.

Una vez más el Director General pone en evidencia ante esta Comisión que el Plan Energético Nacional, aprobado por esta Cámara en junio de 1984, es en estos momentos, para el Gobierno actual y para el señor Director General de Minas, un documento mojado o, como dije en otra oca-

sión, un documento quemado en alguna central térmica. Porque la política que predica y practica en estos momentos la Dirección General de Minas en relación con el carbón es absolutamente contraria a los principios inspiradores de la política carbonera que se recoge en el Plan Energético Nacional. Yo no voy a revisar todos ellos porque ya han sido objeto de debate en otras Comisiones. Simplemente voy, por la importancia que tienen en el caso de HULLASA, a mencionar dos principios del Plan Energético Nacional que el señor Director General no ha querido recordar aquí en esta Cámara, como obligaciones del Gobierno, en tanto en cuanto no se modifique dicho Plan, y que están siendo incumplidos sistemáticamente con la incidencia correspondiente en HULLASA.

El Plan Energético Nacional obliga a que las producciones nacionales de carbón crezcan con arreglo a las previsiones del PEN; y con arreglo a las previsiones del PEN estaban previstos unos crecimientos que durante los años 1986 y 1987 se han quebrado. Recuerdo a esta Cámara que en el año 1986, según datos del propio Gobierno, la producción de carbón en España disminuyó un 3,9 por ciento, y que en el año 1987 la producción nacional de carbón, con relación a la del año 1986, disminuyó un 9,4 por ciento, cuando en el PEN estaban previstos los crecimientos como se especifican —y se podrían dar los datos— en los capítulos correspondientes del PEN.

En segundo lugar, en el Plan Energético Nacional se comprometen niveles reales de precios del carbón que cubran los costos de las distintas cuencas mineras. Si el señor Director General de Minas reconoce que la cuenca en la que están establecidas los yacimientos de HULLASA es independiente de otras cuencas, es evidente que los precios han de cubrir los costes de esa cuenca.

Señor Director General de Minas, una vez más le recuerdo que su Gobierno tiene el compromiso político de cumplir un documento que el propio Gobierno elaboró y que esta Cámara aprobó en junio del año 1984, y que su Dirección General ignora y contraviene sistemáticamente en los puntos fundamentales con incidencia directísima en empresas concretas, como es el caso de HULLASA. Si se practicara una política de crecimiento de las producciones en dicha empresa usted no vendría a esta Cámara a decirnos que el carbón de HULLASA no es importante ni relevante desde el punto de vista del mercado; sería necesario para cumplir esa política de crecimiento de precios del carbón. Si ustedes practicaran una política de precios que cubrieran los costes de las distintas cuencas, el problema de la rentabilidad en función de los yacimientos estaría planteado en términos distintos. Eso es lo que decía el PEN. Yo ahora no juzgo si es bueno o malo. Es lo que decía el PEN, lo que les obliga a ustedes y lo que no están haciendo en estos momentos.

Me parece muchísimo más grave, señor Director General —lo he dicho en otra ocasión y lo vuelvo a repetir ahora con mucho más detalle—, que la Dirección General de Minas y el señor Director General insistan en que se está aplicando una política en desarrollo de la política comunitaria. Falso de toda falsedad. La política del carbón en España es una tergiversación de los mandatos de la di-

rectiva comunitaria que regula la política carbonera. Le voy a recordar los considerandos y las disposiciones.

En la directiva que está vigente hasta el 31 de diciembre del año 1993, se reconoce la incapacidad del carbón europeo para competir con otros países, y se citan Estados Unidos, Australia, Canadá y África del Sur. Se dice que es improbable que la industria del carbón de la Comunidad pueda ser competitiva en el horizonte de unos años, y se habla —porque interesa por razones estratégicas asegurar la producción de carbón europeo— de que esa preocupación de las autoridades europeas justifica la excepcionalidad del artículo 95 del Tratado de la Comunidad Económica Europea. Se resaltan las ventajas del carbón comunitario en cuanto a seguridad de abastecimientos y protección contra fluctuaciones externas. Y se dice que se deja, dentro de este marco, a los Estados miembros, hasta el año 1993, practicar esa política.

¿Cuáles son los principios que la limitan, señor Director General? No son los que usted ha leído, son los que yo le voy a leer en este momento. Artículo 2.º de esa directiva: Las ayudas concedidas a la industria del carbón podrán ser consideradas compatibles con el buen funcionamiento del Mercado Común si concurren a la realización de al menos uno de los objetivos siguientes: uno, mejora de la competitividad —usted lo ha recordado—; dos, creación de nuevas capacidades (no es el caso de HULLASA, pero es un segundo principio); y tres, señor Director General (se lo vamos a tener que recordar en letras grandes), solución de los problemas sociales y regionales vinculados a la evolución de la industria del carbón. En nombre de este principio ustedes pueden practicar políticas distintas de las que están realizando. En nombre del interés social o regional de una comarca, ustedes pueden hacer cosas distintas.

Ni siquiera el argumento de los precios les sirve. Porque en el artículo 3.º se dice que las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de explotación podrán considerarse compatibles con el Mercado Común si no superaren, por cada tonelada producida y por cada región o empresa carbonera concreta, la diferencia entre los costes medios previsibles y el ingreso medio previsible durante el año presupuestario siguiente. Con los costes medios que HUNOSA establece en una región de Asturias cualquier otra explotación minera en Asturias tiene perfecto derecho a estar acogida al régimen de subvenciones que se establezca en el marco de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, yo afirmo que la política que están practicando la hacen, primero, contraviniendo el Plan Energético Nacional. Segundo, rechazo que sea en nombre de la Comunidad Europea, porque ustedes están tergiversando la directiva vigente hasta el año 1994 que es al que yo les he leído.

Ustedes están practicando una política improvisada, aparentemente, en el sentido de que ni se ajusta a sus previsiones del PEN ni tampoco a las limitaciones de la Comunidad. Sin embargo, yo creo que dicha política tiene una finalidad muy concreta: ustedes han diseñado —y lo he dicho en otras ocasiones— una reconversión encubierta del sector minero que en el lenguaje del Ministerio em-

piezan a llamar, con los eufemismos que caracteriza la política industrial de este Gobierno, una política de selección de empresas. Ahora a la reconversión se le llama selección de empresa, y lo practican ustedes en su Departamento. Esa es la política que están diseñando. Ustedes van a reducir el volumen de producción de carbón, las empresas que lo producen aunque ustedes no lo reconozcan. Cae de su peso que si se están reduciendo las producciones y las empresas por un proceso de selección, ustedes van a reducir el nivel de empleo en el sector del carbón.

Si grave es que se esté diciendo una cosa y se haga otra diferente en política mucho más grave es, señor Director General, que se estén quebrando ciertos principios de solidaridad social y de igualdad de trato económico entre empresa y trabajadores. Usted decía que HULLASA tiene que reducir capital en aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas. ¿Y HUNOSA? ¿O es que a HUNOSA no se le aplica la Ley de Sociedades Anónimas y cuando las pérdidas superan las dos terceras partes del capital, HUNOSA no tiene que reducirlo? No lo reduce porque viene la subvención de capital de los Presupuestos Generales del Estado para resolver la situación. Cuando se dice que hay que aplicar a HULLASA el nuevo sistema de contratación de carbón térmico, la siguiente pregunta es: ¿Y por qué no se aplica el nuevo sistema de contratación de carbón térmico a HUNOSA? ¿Por qué para HUNOSA se ha hecho un sistema que tiene garantías distintas y comporta obligaciones distintas en relación, por ejemplo, con los compromisos que se exigen aquí en el nuevo sistema de contratación de carbón térmico respecto a los resultados de estas empresas? ¿Para qué se va a discutir un contrato-programa de HUNOSA? Que HUNOSA cumpla el nuevo sistema de contratación de carbón térmico que se practica y se impone al resto de las empresas mineras españolas. Si el Gobierno hubiera hecho esto tendría legitimación para establecer igualdad de condiciones para todos.

Señor Director General, si ustedes aplican una política para una empresa, HUNOSA, y otra para el resto, no le puede extrañar que los trabajadores rechacen cuantos grupos inversores, que no sea el propio INI o el Gobierno, quieran hacerse cargo de HULLASA. Creo que eso lo sostendría cualquiera de las personas que estamos aquí, por distinta que sea nuestra ideología. Si nosotros sabemos que en un sector intervenido (que ustedes llaman liberalizado y que nunca podrá estarlo) hay dos tratos, uno para las empresas públicas y otro para el resto de las empresas, evidentemente, la lógica (no política ni sindical, sino social) dice que los trabajadores tienen que manifestar que les favorece el sistema más conveniente, que es el que ustedes practican con quienes están fuera del sistema de contratación del carbón térmico.

Señor Director General, en el caso de HULLASA yo le digo que ustedes están en el prelude de lo que va a ser la crisis del sector a medida que, una por una, en esa muerte dulce del sector, vayan aflorando empresas en situación de crisis. Porque no sólo están practicando una política que no les permite el PEN, una política a la que no les obliga la Comunidad Económica Europea, sino que están faltando a un principio de igualdad. En este país us-

tedes han diseñado la reconversión para unos sectores —para los trabajadores de la siderurgia o del naval—, con unas ventajas del Estado a la hora de asumir los costes de la reconversión, y la reconversión de otros sectores que afectan a la minería la van a asumir las propias empresas de los trabajadores. Primera discriminación. Y segunda, dentro de la minería ustedes también han establecido una ruptura del principio de igualdad y una grave discriminación entre trabajadores. Hay trabajadores, como los de HUNOSA, que tienen unas garantías de futuro de la empresa con un régimen excepcional, incluso dentro de la propia región. No estamos hablando de pleitos intrarregionales, pues lo mismo podría plantear una empresa o un minero de Palencia, de Teruel o de León con relación a un minero de Asturias, porque está planteado también en toda Asturias. Ustedes están haciendo una discriminación entre mineros de Tineo y Cangas de Narcea y mineros de Teverga o de Quirós y mineros de la cuenca central asturiana, y eso es inaceptable desde todos los puntos de vista, sea cual sea la afiliación política o sindical que tengan las personas que analicen este tipo de problemas.

Por eso, una vez más aprovecho esta ocasión para poner de manifiesto que la política de ustedes lleva a un callejón sin salida a quien la practica y que, en nombre del interés del sector afectado y de tantas personas que dependen en estos momentos de la minería del carbón, es necesario que ustedes cumplan el PEN y que ustedes acepten el compromiso que se establece en la Directiva europea para hacer una política distinta en defensa del interés social y regional que es lo que prima en la minería española. Esto es lo que tienen que hacer ustedes para resolver el problema de HULLASA; lo demás es engañar a la opinión pública o tratar de confundirla.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González García.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del Director general y valorar su intervención exhaustiva, según creemos, y muy justa o muy ajustada, desde nuestra interpretación, a la realidad de los hechos.

Intervengo en nombre del Grupo Socialista para aclarar algunas cuestiones que pueden suscitarse dentro del contenido de los tres puntos por los que se solicita la comparecencia. Parece reiterativo recordar ahora mismo el proceso de HULLASA desde la evolución del programa de cierre del Consejo de Ministros desde 1971, pasando por la subvención de los 180 millones que, en su momento, el gobierno socialista destinó para la investigación y para la construcción, o, mejor dicho, para llevar a cabo las obras necesarias de acceso a nuevas plantas de explotación en el año 1984, situaciones intermedias que ya han sido descritas por el Director general. Finalmente, creo que basta con recordar que desde 1983 a 1987, la administración socialista ha planteado y ha aportado a la empresa más de 900 millones de subvenciones en el capítulo que, como aquí se dijo, corresponden a la creación de empleo del Ministerio de Trabajo.

Tenemos que aclarar varias cosas en lo referido a la proposición no de ley, a la que el colega de izquierda Unida ha aludido en cuanto a cuáles eran los objetivos y el posicionamiento del portavoz socialista en aquel momento. En primer lugar, en la proposición no de ley se adquiría el compromiso de elaborar un plan estratégico que el propio portavoz de Izquierda Unida ha reconocido que se ha realizado; se aludía en el mimo a la base por la que en un futuro deberían desarrollarse todo los trámites correspondientes a esta empresa y al nuevo sistema de contrataciones de carbones térmicos y que el objetivo fundamental era mantener la explotación de HULLASA.

Este portavoz —creo que me había tocado también intervenir en ese momento— tiene que aclarar que lo que ha leído el colega de Izquierda Unida respecto al referente que se daba para la definición de los parámetros de producción, productividad, personal, etcétera efectivamente lo refería a lo que se derivase del Plan estratégico, como no podía ser de otra manera, incluso decía que de esos datos, de esa realidad que se derivase del Plan estratégico podría dar lugar a que la plantilla no fuese la misma, sino incluso mayor; se trataba exclusivamente de saber los objetivos productivos, la necesidad de personal, etcétera, como además es normal. Por tanto, en ningún momento estaba en un supuesto extraño, y ratifiqué, como portavoz de nuevo del Grupo Socialista, aquellos planteamientos que se ven avalados ahora mismo por ese Plan estratégico ya elaborado y que ahí está.

Posteriormente, se decía también que a lo largo de esta proposición no de ley desde nuestro grupo se había hablado de que el tipo de empresa se definiría después de elaborado el Plan estratégico y los distintos objetivos. Efectivamente, no podía ser de otra manera; el objetivo fundamental se marcaba en la proposición no de ley y en cuanto a la enmienda planteada por el Grupo Socialista y aceptada por Izquierda Unida. Es decir, primero, elaboremos un Plan estratégico; segundo, sometamos este Plan estratégico a la deliberación, al debate y aprobación de la empresa y los trabajadores (así se hizo); y, en tercer lugar, definamos, inmediatamente después el tipo de personalidad jurídica que corresponde y de quién va a depender, por tanto, la futura explotación de la empresa.

Nos ratificamos en ello, porque, señorías, tenemos que decir que los compromisos se han cumplido, que a lo largo de 1987 se ha elaborado el Plan, que el Plan ha sido debatido —como aquí ha sido reconocido— por la empresa y los trabajadores, que ha sido aprobado por ello, que ha sido aprobado por el propio ayuntamiento en este tema, aparte de representar la opinión general no tendría una facultad decisoria, y, en todo caso, el hecho de que el Director regional de Minas fuese a presentarlo antes o después de las elecciones sindicales, desde este grupo tenemos que valorar también que no parece que los efectos insinuados fuesen aquellos, puesto que la mayoría del comité de HULLASA es la que es y, de haber tenido otros efectos, sería otra; por lo menos eso pensamos desde nuestro grupo.

En una palabra, señorías, los socialistas manifestamos sistemáticamente desde nuestras responsabilidades de

gobierno el deseo y la intención del mantenimiento de HULLASA como empresa minera. Lo dijimos anteriormente y lo volvemos a ratificar hoy aquí.

Las gestiones en curso que ha descrito del Director general y la voluntad de la Administración, que ha sido claramente expuesta al final de su intervención y a la que parece nadie ha aludido, ratifican por parte del Ejecutivo su disposición y avalan no sólo la intención sino los hechos de nuestro grupo en defensa del mantenimiento de HULLASA. Lo que sí tenemos interés desde nuestro grupo es en dejar claro que la capacidad de actuación que corresponde a cada una de las partes se deriva de sus responsabilidades y, en este caso, los accionistas en los que son y el Grupo Socialista no dispone de argumentos ni de suficientes razones o armas para cambiar esta situación. Entendemos que quienes han de negociar en base a los instrumentos que se han aportado son aquellos que tiene la responsabilidad de la empresa, y si hay un Plan estratégico —que ha sido aprobado—, hay unos responsables empresariales y hay unos representantes de los trabajadores, entendemos que es desde ahí desde donde deberían salir las planificaciones de futuro, viables y que dieran suficiente base para que las ayudas de la Administración, claramente ofrecidas por el Director general en su anterior intervención, por los cauces establecidos legalmente, por supuesto, pudieran llegar con facilidad y con prontitud para que los trabajadores pudieran continuar en su labor y garantizándose, de esta forma, el futuro de HULLASA.

Nuestro grupo apoyó siempre y va a seguir haciéndolo, la continuidad de la explotación principalmente, aquí se ha dicho, por las especialísimas condiciones de la zona en que está ubicada. En este caso quisiera ampliar el comentario, que en ningún momento se dejó de contemplar esta condición especialísima, y que sigue siendo base fundamental por la que nuestro grupo apoya este tipo de empresa. En un nivel mucho mayor, sabemos todos que en gran parte de la minería española, o en una parte importante, por parte de la Administración se mantienen criterios idénticos en cuanto a tratamiento y, por tanto, aquí quisiera que SS. SS vieran una identidad de tratamiento en cuanto a la base de juicio de que se parte para las empresas mineras.

Por tanto, señorías, las ayudas de la Administración están llegando, no han faltado en ningún momento, en una clara continuidad de la labor que desarrolló el Gobierno socialista desde el año 1983, como no puede ser, por otra parte, distinto. Dentro de un marco que hasta ahora podríamos llamar anormal, en base a que ustedes mismos pueden comprobar incluso el capítulo por el que las subvenciones llegaban, y si estas ayudas y estas subvenciones se plantean desde la Administración bajo la fórmula y el marco del nuevo sistema de contratación de carbones térmicos y con el objetivo de garantizar la viabilidad y el futuro de la empresa, no entendemos, de ninguna manera, las objeciones que se ponen a esta tarea.

También es curioso contemplar cómo a lo largo de las intervenciones y a lo largo del tiempo, se van desviando algunos argumentos de intervenciones anteriores, en esta

misma Comisión o incluso en el plenario con motivo de trámites de otros documentos, como puede ser el Plan Energético y va habiendo las variaciones que ahora oímos en las Comisiones.

Coalición Popular, en la argumentación expuesta hoy, sale como un paladín defensor del sector carbonero en nuestra nación. Acusa incluso a la Administración de ser discriminatoria, por defecto, respecto a algunas empresas. La realidad, señorías, es que en la elaboración del Plan Energético Nacional de 1983, aprobado en 1984, Coalición Popular defendió claramente la opción nuclear, que significaba el cierre de las actividades mineras extractivas de carbón. De haberse llevado a cabo lo defendido por Coalición Popular, en el PEN vigente no cabría estar ahora mismo hablando de la minería del carbón.

Por tanto, señorías, para terminar mi intervención, nunca este grupo en ningún momento habló con un doble lenguaje, nunca ha planteado el cierre de HULLASA; hoy mantenemos exactamente la misma actitud, recordamos que el compromiso adquirido en esta misma Cámara con la proposición no de ley está cumplido en su primera parte y necesita del posterior desarrollo por el que se materialicen los objetivos de empresa de ese Plan estratégico, dentro del marco legal, para garantizar la viabilidad y futuro de la empresa. Por tanto señorías, quisiéramos apelar a todos ustedes para que no fueran otros intereses los que llevaran al cierre de HULLASA, insisto, cuestión no querida, bajo ningún prisma ni desde ninguna óptica, por el grupo al que represento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cerezuela.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MINAS** (Cerezuela Bonet): Voy a tratar de contestar ordenadamente a lo que se ha dicho.

En relación con lo que decía el señor García Fonseca sobre el coste, las reservas y el transporte técnico, me parece haber indicado ya en mi primera intervención que todas las cifras que he citado estaban basadas en una serie de estudios, que habían sido financiados por la Administración, y por una serie de labores realizadas sucesivamente en relación con todas estas actividades, que centran, por una parte, lo que podríamos llamar la zona de yacimiento susceptible de explotación como el nivel actual de las reservas que, por las cifras que ha dado, creo que es suficientemente amplio en relación con los niveles de producción que se manejan para el mantenimiento de la actividad en el contexto de los horizontes que prevé el nuevo sistema de contratación. Entiendo que desde el punto de vista de las reservas, desde el punto de vista del conocimiento del yacimiento, existe un soporte técnico suficiente para el establecimiento de un plan estratégico en los términos que prevé y establece el nuevo sistema de contratación.

El Plan estratégico ya ha sido comentado y quizá solamente quepa añadir que, en cualquier caso, vistos los resultados económicos que estamos comentando, parece obvio que cualquier esfuerzo que se haga en el sentido de la

mejora de estos resultados es siempre una acción positiva y una acción que obviamente se tiene que apoyar por todas las partes, toda vez que los resultados no son precisamente brillantes en el sentido positivo. Por consiguiente, el objetivo de todas las partes debe ser la optimización y mejora de esos resultados para poder asegurar, en un mayor grado y con una mayor confianza y fiabilidad, la explotabilidad del yacimiento en el horizonte de largo plazo que se persigue y que, en definitiva, prevé y permite el nuevo sistema de contratación.

En relación con lo que decía el señor Alvarez-Cascos sobre que esto puede ser prelude de otros casos y que me he olvidado de algunas cosas, porque yo no había entrado en el tema del nuevo sistema más que como una pincelada, donde tiene que estar enmarcado el Plan estratégico de cualquier empresa, pero no en detalle.

Por ejemplo, diría que S. S. se ha olvidado de que en el primer trimestre de este año de 1988, en las centrales térmicas han entrado 400.000 toneladas más de carbón de procedencia subterránea que en el mismo trimestre del año anterior. Eso parece significar que el nuevo sistema está cumpliendo sus objetivos en cuanto a ese apoyo claro y manifiesto al mantenimiento de nuestra minería subterránea en condiciones de horizonte de largo plazo.

También, en ese sentido, puede ser un olvido el hecho —y lo hemos visto recientemente publicado en la prensa— de que alguna empresa, en el primer trimestre de este año, por la simple aplicación del nuevo sistema, ha obtenido cuantiosos beneficios muy superiores —y hablo de minería subterránea— a los obtenidos en el mismo período del año anterior. Parece que el nuevo sistema no es tan malo, cuando permite que la actividad empresarial se desarrolle de esa manera. **(El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Para algunos.)**

En el mismo sentido quizás también sea un olvido el hecho de que en este momento se está realizando una serie de cuantiosas inversiones importantes en diversas zonas carboníferas del país que van a permitir no solamente el mantenimiento sino el incremento de la producción subterránea en esas cuencas e incluso —y así está recogido en los tales planes y convenios— el incremento de las correspondientes plantillas. En la prensa de las diferentes comarcas y regiones se ha publicado suficientemente y quizás no sea el caso repetir las cifras, pero se mide en bastantes miles de millones de inversión y se mide en bastantes centenares, por no decir miles, los incrementos de los puestos de trabajo en estas zonas.

También en la misma línea quizá sea un olvido el hecho de que existan ya firmados convenios en las diferentes empresas que han canalizado de una manera ordenada, y de acuerdo con la legalidad vigente, una serie de ayudas y de apoyos complementarios a las propias garantías que ofrece el nuevo sistema; nuevo sistema que, por otra parte, creemos que está totalmente dentro de las líneas del PEN; garantiza cosas tan triviales como el que toda la producción que una empresa sea capaz de dar en el contexto de su plan estratégico tiene asegurada su compra por el cliente. Esto nunca se había hecho.

En el pasado, uno de los problemas que tenían la ma-

yor parte de nuestras empresas con explotaciones subterráneas era que no tenían asegurada la venta de su producción, lo cual estaba condicionando totalmente el planteamiento, implementación, ejecución y desarrollo, de planes estratégicos adecuados a las características de los yacimientos. En minería es importantísimo poder planificar, poder desarrollar la actividad, sin tener ningún problema para la venta de la producción. Esto lo garantiza el nuevo sistema, que se está cumpliendo y probablemente las 400.000 toneladas más de entrada en las centrales térmicas que ha habido en el primer trimestre de este año algo tengan que ver con ese principio.

En el mismo sentido, el nuevo sistema —creemos que con ello se ajusta a los principios del PEN— garantiza un precio estable, revisado automáticamente, vieja aspiración también del empresariado minero. Además esa revisión automática, básica y fundamentalmente está ligada a los incrementos del IPC.

En la misma línea, a través de los nuevos contratos establecidos, dentro del nuevo sistema con las empresas eléctricas, se garantiza el horizonte de largo plazo. Es decir, ya no se planifica todo lo que se produzca en un horizonte que se está estableciendo alrededor de los diez años. Hay casos en donde incluso los contratos prevén un horizonte superior a los diez años, lo cual nos parece muy bien y en absoluto nos hemos opuesto a ello. Todo lo contrario, lo apoyamos porque precisamente es uno de los principios y de las ideas básicas del nuevo sistema.

Estas son unas pequeñas pinceladas que probablemente demuestren que el nuevo sistema no es tan malo. Que haya algún caso aislado de alguna empresa que, por una serie de razones, no sea suficientemente eficaz, es lo normal que puede pasar en cualquier sector. Lo que podemos constatar perfectamente en este momento es que la cuantía de la producción como la cuantía de la plantilla afectada, como la cuantía en número de las empresas que se están proyectando hacia el futuro, con una superior elevación, tanto de su nivel de producción, como de sus niveles de funcionamiento, es bastante más grande que aquellas otras que están teniendo alguna dificultad. Incluso en aquellas que han tenido dificultad, en una serie de casos concretos, siempre que el empresario ha querido venir con el plan en la mano a discutirlo, se ha establecido una serie de convenios y ya se están materializando las ayudas. Es el mismo ofrecimiento que se ha hecho para el caso de HULLASA, un tratamiento exactamente igual. Cuando S. S. citaba otro tipo de empresas de la región, se olvida, entre otras cosas, de las características del carbón. El carbón de HULLASA es un carbón, como he citado en mi primera intervención absolutamente térmico, no tiene ningún otro tipo o característica especial. Eso hay que tenerlo en cuenta. No solamente hay que tener en cuenta situaciones de ubicación geográfica sino también estos otros aspectos. Aun así, y es el ofrecimiento permanente de la Administración, se está dispuesto a llevar a la práctica el apoyo a un plan estratégico, en los mismos términos en que se ha hecho ya con alguna otra empresa en la región asturiana y fuera de ella. Ese es el exacto ofrecimiento que yo hacía en mi primera intervención.

Diría que no se está haciendo ninguna selección de empresas; son las empresas las que se seleccionan. De hecho, incluso hay empresas, y ahí están los datos, que están comprando concesiones colindantes y ampliando su campo de actuación. Desde el punto de vista de la economía, parece que esto es positivo y bueno. Se está invirtiendo, como he dicho antes, de una manera importante; eso quiere decir que se ha generado una dinámica que en sí misma no parece que sea mala.

Otra cosa muy importante. Se sigue en un diálogo permanente tanto con los representantes de la parte empresarial como los de la social, para tratar no solamente los casos de desarrollo sino aquéllos en los que existe dificultad. Podría dar a S. S. una relación de las reuniones efectuadas y programadas para la próxima semana que lo demuestran.

En relación con lo que se ha comentado sobre la situación de capital social y la referencia a otra empresa pública, el accionista de esa empresa pública repone cada año las deficiencias de capital que se producen por razón de la explotación, pero es su accionista quien realmente repone esas deficiencias, con cargo a sus propios fondos. Los ejemplos se pueden demostrar, están en las memorias de la sociedad.

Creo que estos datos reflejan, de alguna manera, que el nuevo sistema tiene muy en cuenta el principio del valor estratégico de la producción. De no ser así, estos datos de incremento claro de la producción subterránea que está produciendo en estos momentos en el país, difícilmente serían asumibles, porque efectivamente se quiere y se promueve que exista ese afianzamiento del valor estratégico de la producción. Obviamente, hay que intentar conseguirlo en las mejores condiciones de competitividad porque no olvidemos, como hemos dicho muchas veces, que el carbón es un componente básico en la generación de nuestros kilowatios-hora que, a su vez, son componente básico en toda nuestra cadena industrial. Luego parece un objetivo deseable, y no malo, el hecho de que intentemos conseguir alcanzar estos objetivos con el máximo de competitividad y de eficiencia. Lo contrario, sería criticable.

Hay otro punto que ha mencionado S. S., sobre los posibles agravios comparativos. Desde ese punto de vista, está ampliamente demostrado que la fórmula del suplemento de precio que se aplica al sector privado mayoritariamente, porque también hay alguna empresa del sector privado con contrato-programa, es más generosa en los resultados de cubrir los déficit de la cuenta de explotación que las fórmulas que se vienen aplicando en los contratos-programa. Eso es tan sencillo como hacer una simple aplicación matemática del tema. Poniendo ambas fórmulas en dos hojas, una al lado de otra, se puede comprobar, que es más generosa, cubre con mayor amplitud las pérdidas de la cuenta de explotación, la fórmula de los suplementos de precio que la otra. En el caso concreto de HULLASA, que además, en este momento, es una sociedad mercantil, como he indicado anteriormente, siempre cumpliría con mucha mayor amplitud la aplicación de la fórmula del suplemento de precio que cualquiera de

las otras que hasta el momento tiene en uso cualquier otro tipo de empresa. Repito que es un simple cálculo matemático, no hay más que aplicar los datos a las fórmulas.

En relación con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, estoy básicamente de acuerdo con ello, y creo que se ajusta a lo que ya había intentado expresar en mi primera intervención. Creemos que, por nuestra parte, hemos dado fiel cumplimiento a todos aquellos temas por los que veníamos obligados.

Repito que el ofrecimiento de poder encontrar una solución satisfactoria y de futuro para la empresa HULLASA, dentro del nuevo sistema de contratación y dentro de los esquemas vigentes para la minería del carbón, sigue estando en pie.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar un último turno.

El señor García Fonseca ha excusado su ausencia. Por tanto, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Iglesias, por cinco minutos.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Director General, nosotros hemos traído aquí el problema de HULLASA para que el Gobierno nos dé una respuesta precisa sobre su futuro y, desde luego, salvo que en nuevas intervenciones usted nos aclare el compromiso del Gobierno, el que sea, sobre el futuro de HULLASA, salimos igual que hemos entrado. Usted ha tenido una intervención filosófica general, pero a mí no me sirve. Conozco la comarca del Teverga, señor Director General, y HULLASA es el corazón económico de aquella zona.

En su primera intervención, usted ha puesto el tema social en segundo plano; primero, ha colocado su interpretación particular que yo creo ha refutado rigurosamente el señor Alvarez-Cascos, sobre el Plan Energético Nacional y los supuestos condicionantes de la Comunidad Económica Europea, que no existen en este caso, como, insisto, ha demostrado Alvarez-Cascos, y ha colocado el aspecto social en un segundo plano. Nosotros colocamos el aspecto social en un primer plano. Aquella comarca no tiene otras industrias. El Gobierno ha adquirido sucesivos compromisos. Era yo todavía (y ya han transcurrido bastantes años), Secretario General de Comisiones Obreras en Asturias, cuando el Gobierno ha adquirido y finalmente ha intervenido la empresa, a partir del único lenguaje que parece que este Gobierno entiende.

Aquella comarca, con la solidaridad de otros sectores de la minería asturiana, y no sólo de la minería, se ha puesto en pie y, a partir de ahí, la Administración toma cartas en el asunto. Sucesivamente, como ha dicho mi compañero García Fonseca, se va ofertando una serie de compromisos que sistemáticamente se incumplen. El portavoz del Grupo Socialista ha tenido lo que yo calificaría atrevimiento de reafirmar el compromiso establecido que había leído García Fonseca. El compromiso establecido habla de un plan estratégico para 1987. Estamos ya en 1988, señor portavoz del Grupo Socialista. ¿Cuál es el plan estratégico que apoya la Administración? El único que se conoce es el que ha presentado el Director general

regional de Asturias, pero ése ya no lo apoyan. El señor Director general de Minas ha reiterado que el Gobierno está dispuesto a apoyar un plan estratégico. ¿Cuál, señor Director general? Vuelvo a repetir que mi grupo quiere salir de aquí habiendo conseguido que el Gobierno aclare un compromiso. Usted nos dice que hay un grupo dispuesto a comprar, pero ¿garantiza eso el futuro, la plantilla y la explotación? ¿garantiza la supervivencia de la comarca de Teverga? No. Esta es la cuestión.

Sobre el problema de fondo, algo se ha dicho aquí. Ustedes han tirado por la calle de en medio. Ustedes quieren liquidar el sector carbonífero. HUNOSA se está manteniendo básicamente porque ustedes tienen miedo a la reacción de Asturias y de los mineros. Está más claro que el agua. Entonces, poquito a poco, van poniendo parches para salir del paso, pero no se comprometen en ningún plan futuro de viabilidad.

¿Cómo resuelven —y termino— el problema del carbón? Lo resuelve de la forma más sencilla pero en mi opinión —perdón— más irresponsable: traen el carbón de Suráfrica, efectivamente a más bajo coste. ¿Sabe por qué, señor Director general de Minas? Porque allí el carbón lo sacan los negros, que están completamente discriminados. Ese es el problema, pero el día que España, que Europa, no puedan competir absolutamente en la explotación de carbón y renuncie a ella, tendremos que importar el carbón al precio que nos marquen: más barato o más caro. Por eso la Comunidad Económica Europea establece una normativa, sobre la que, repito, ha hablado el señor Alvarez-Cascos, donde a pesar de que el carbón no es competitivo en relación con otros países se mantienen sus explotaciones porque es básico mantenerlas.

Termino de verdad diciendo: queremos una respuesta concreta, precisa para decirles a los vecinos de la comarca de Teverga que, por fin, el Gobierno tiene un compromiso, el que sea, que garantiza la supervivencia de esa empresa y, por consiguiente, la supervivencia de la comarca.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Coalición Popular tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Voy a procurar seguir rigurosamente la réplica de los temas que ha suscitado, en su segunda intervención, el señor Director general.

No me he olvidado de algunas cosas que usted ha citado. Por ejemplo, dice que en el primer trimestre de 1988 está creciendo la producción de carbón. En todo caso eso no podría desmentir las afirmaciones de que han decrecido las cifras que yo he dado en el año 1987 y en el 1986 y supone incumplimiento del PEN. Lo que recuerdo, para que en el año 1988 ustedes lo cumplan, es que deben atenderse a las previsiones de la página 444 del Boletín Oficial de las Cortes, Serie E, de 14 de mayo de 1984. Ustedes este año tienen que recuperar lo que se ha perdido en 1987 y en 1986 para situar las previsiones a las que usted

de se obligaron con la tendencia de crecimiento que aprobó el Plan Energético Nacional.

Por supuesto, no he dicho que ninguna empresa española del carbón obtuviera beneficios. Evidentemente algunas —ustedes tendrán mejores datos que los míos—, las que sean, estarán obteniendo beneficios. Lo que estoy sosteniendo es que progresivamente un mayor número de empresas irá entrando en pérdidas. Ese es el problema y el primer paso de la reconversión que yo he llamado muerte dulce y que ustedes llaman selección de empresas. Por supuesto, invertirán las que ganan, las que están entrando en cadena de pérdidas no podrán invertir.

Usted dice que el Plan Energético Nacional es positivo porque asegura producciones. En el PEN decían que asegurarían producciones y, además, precios y los precios no los están asegurando, porque la fórmula de revisión que usted confiesa que está en función del IPC no está en función de los costos de producción de la empresa, que es lo que dice el PEN. Así está ocurriendo lo que se ve en estos momentos: que en función de la fórmula los precios del carbón suben el 3 por ciento, las centrales sindicales piden un aumento del 5 ó el 6 por ciento y hay huelgas en distintas provincias para negociar los convenios colectivos. Los empresarios se encuentran con que tienen el crecimiento de precios limitado al 3 por ciento por el IPC y una demanda salarial del 5 ó del 6 por ciento que no pueden atender, aunque quieran, porque son dos variables que no pueden conjugar, ya que no es un sector que está liberalizado sino que está intervenido.

Esas son las contradicciones que se derivan de su propia política. Dice que hay que tener en cuenta que el carbón de HULLASA no tiene más finalidad que la térmica ¿Por qué no tienen en cuenta el argumento con todas sus consecuencias? El carbón de HUNOSA que tiene finalidad siderúrgica, que es hulla coquizable, lo están quemando ustedes en las centrales térmicas. Apliquen ustedes el criterio: corten las importaciones de carbón siderúrgico, por el mismo argumento que usted ha señalado, dediquen el carbón de HUNOSA al consumo en las empresas siderúrgicas españolas, eleven a dos millones de toneladas la producción siderúrgica de HUNOSA que tiene capacidad para ello en las minas de Figaredo, y verá cómo hay hueco para HULLASA y para otras térmicas que en estos momentos no pueden ofrecer otras producciones porque la producción de carbón término está ocupada por las que tienen destino térmico de la hulla coquizable de HUNOSA.

Dice que en el caso de HUNOSA es el accionista INI el que cumple sus obligaciones de la Ley de Sociedades Anónimas. Eso es lo que quieren los mineros de HULLASA y cualquier otro que tenga una postura razonable en relación con su seguridad. El accionista INI cubre no sólo sus obligaciones de capital sino también otras muchas obligaciones. Como consecuencia de ello la afirmación teórica de que el nuevo sistema de contratación de carbón térmico es más ventajoso que el contrato-programa de HUNOSA cae por el suelo, señor Director general.

Con contrato-programa o sin él en HUNOSA se pierde el doble de lo previsto y paga el Estado. Con el nuevo sis-

tema de contratación térmica no está demostrado que los excesos de pérdidas sobre las previsiones del plan los paguen ustedes a lo subvencione el sistema a través de OFICO, establecido en el nuevo sistema de contratación térmica. Dice que en teoría puede ser más ventajoso, no lo discuto, pero lo que se miden son los resultados prácticos y éstos indican que cuando el accionista es el INI, como usted ha recordado, se obliga a reponer el capital cuando se pierde; y se obliga a reponer, vía subvenciones del Estado, cuando las pérdidas exceden las previsiones.

Por tanto, señor Director General, no me he olvidado de nada. Creo que sus argumentos son todos absolutamente rebatibles y ponen en evidencia lo que he dicho: que su política a parte de ser contradictoria e incumplidora del PEN, tergiversadora de las directrices de la Comunidad Económica Europea es gravemente discriminatoria para el sector carbonero en relación con otros sectores españoles en reconversión y discriminatoria para los mineros de unas determinadas comarcas dentro y fuera de Asturias, a nivel nacional, con relación a otros mineros.

Termino, señor Presidente, pidiendo rigor al señor González, que me ha citado en su intervención, aunque comprendo que es una causa perdida pedir rigor al señor González a la hora de justificar sus intervenciones. Cuando hable de que el Grupo de Coalición Popular ha pedido en la discusión del PEN la desaparición o la postergación del sector carbonero —cosa que es rigurosamente falsa— traiga la cita del «Diario de Sesiones» y cumplidamente hablaremos del tema, porque es rigurosamente falsa la afirmación que ha hecho de que la postura de mi grupo era contraria al sector del carbón. Que aporte «Diario de Sesiones» y citas literales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González García por cinco minutos.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Desde luego no voy a descalificar porque no ha sido mi talante nunca; no lo es ni lo será mío ni de mi grupo. No puedo menos que iniciar mi intervención aclarándole al señor Alvarez-Cascos —y ahora sí le cito— que aunque no fuera usted el portavoz no le da derecho a creer que lo que usted piense lo piensa su grupo. Ese es su problema interno. Su grupo en las deliberaciones y debates del Plan Energético Nacional 1983, aprobado en 1984 defendió por medio del señor Lasuen las centrales nucleares como generadoras de electricidad frente a las térmicas de carbón. Si quiere vaya a la hemeroteca o pregunte a su grupo. (El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Apórtelas usted.) Siga usted debatiendo con su propio grupo para mantener aquí y en Asturias los criterios que su grupo sostiene de cara a la política y estrategia de la producción eléctrica nacional.

Aclarado este tema, paso a esclarecer alguna parte de las intervenciones que hasta ahora han realizado los distintos grupos.

En primer lugar, no voy a hacer caso tampoco al calificativo que el señor Iglesias me ha dedicado porque creo que está basado en el desconocimiento de mis intervenciones anteriores. Sólo quiero decirle que me ratifico en

los planteamientos descritos anteriormente, señor Iglesias. El Plan estratégico al que nos comprometíamos en la proposición no de ley se ha elaborado; es el texto que ha sido aprobado —como dijo muy bien su compañero el señor Fonseca— por la empresa y por los trabajadores en el ayuntamiento dando una imagen de apoyo al concepto. Está aquí, se cifra en números y fue elaborado en el plazo prometido. Dentro de ese Plan existen aquellos otros aspectos que en mi intervención sobre la proposición no de ley mencionaba como sometidos precisamente a ese rigor. Se indicaban los parámetros correspondientes a producción, productividades, plantilla, objetivos de inversión, etcétera, como no podía ser de otra manera.

Me ratifico en ello porque creo que cualquier cuestión de empresa minera que no pase por esa planificación y no tenga ese rigor no goza de futuro, en consecuencia no lo podría apoyar nunca y menos en un caso como el de HULLASA en que el único objetivo que tiene nuestro grupo es mantener a la empresa en una actividad que soporte el máximo nivel de empleo posible. De esos números salen unos niveles de empleo que, insisto, han sido debatidos y aprobados por la propia empresa, sus representantes en ese momento y los trabajadores.

En cuanto a la realidad de los planes, señoría, quisiera que el lenguaje de temor a movimientos sociales y a la presión lo aparcara usted porque por delante de esto está la realidad de los números de la inversión, y HUNOSA tiene el más ambicioso plan de futuro, con las mayores dotaciones económicas que ha tenido a lo largo de su existencia. Esta es una realidad que los que conocemos los anteriores planes trienales y los muchos más anteriores planes anuales tenemos que reconocer, porque es la realidad de la política de ayudas al sector carbonero que está desarrollando el Gobierno socialista en nuestra región. Por tanto, frente a esa teoría de temor a no sé qué tipo de presiones, por otra parte, siempre lógicas y lícitas como expresión de los trabajadores en cualquiera de los terrenos que utilicen, que eso se vaya a exponer aquí como contrapeso a unas políticas decididas a medio y largo plazo, como en el caso de HUNOSA, me parece que no es la cuestión.

También me parece que no hay que meter en el mismo saco lo que usted aludía en cuanto a que la presión ejercida por todos los grupos sindicales y políticos en Asturias en el año 1971 para evitar el cierre, consiguió que tal cierre se evitara. Creo que no debe confundirse el contexto del año en que hicimos esto en Asturias. Aquellas presiones se hicieron frente a unos gobiernos absolutamente distintos y con unas políticas carboneras absolutamente distintas también.

Frente a los argumentos de expansión y de tanto rigor de la Comunidad Económica Europea, este portavoz tiene que recordar la realidad de los números en cuanto a la restricción de la actividad carbonera en la propia Comunidad Económica Europea. Lo recordaba el Director general, pero las cifras están claras: España incrementa el empleo, incrementa la producción —se ve en los números claramente— cuando el resto de los países carboneros de la Comunidad Económica Europea la están dismi-

nuyendo. Esta es la realidad de la aplicación de la Directiva 2.064, la quieran ver o no sus compañías. El nuevo sistema de contratación de carbones térmicos, aparte de la tarifa, señorías, está dando unos suplementos de precio que a muchas compañías, a la inmensa mayoría, las que lo tienen previsto en sus planes estratégicos, las pone en situación de no pérdidas. Ha dicho el Director General, y yo no puedo por menos de recordarlo, que un 90 por ciento o en un porcentaje elevadísimo están siendo las ayudas que percibe la empresa privada para su propio refluotamiento y para su propia planificación de futuro.

Señorías, ustedes aluden permanentemente a las ayudas del Estado para que nivele esa cuenta de resultados por debajo, pero son incapaces de ver por encima; jamás han hablado ustedes de aquellas que tienen buenos resultados y, como consecuencia, podrían decir que el precio les va muy bien. Esto también existe en el mercado carbonero de este país, y son muchas las empresas que tienen beneficios. El nuevo sistema de contrataciones fue elaborado para, en base a la Directriz 2.064, sacar adelante aquellas otras empresas que, a pesar de estar en una mala situación, con un buen plan a medio plazo y un compromiso exacto de venta de su producto, podrían salir adelante. Esta es la realidad del sector carbonero de nuestro país, la quieran o no entender SS. SS. Está por demostrar que se abonen o no diferencias. Yo he seguido algunas empresas en cuanto a la percepción de las cuantías que corresponden a este suplemento de precio, y todas ellas lo han percibido; esta es la realidad. No sé las cuantías de los números globales del país; pero quizá el Director general nos pudiera ampliar este término.

Para terminar, en cuanto al objetivo de HULLASA, señoría, nuestro grupo vuelve a ratificarse en lo que ha dicho: no ha sido nunca la intención ni va a serlo al cierre de HULLASA. Mantenemos desde hace muchos años y vamos a seguir manteniéndolo por todas las razones aquí expuestas, tanto socioeconómicas como de necesidades energéticas, como de autoabastecimiento, etcétera. Sean en grandes o en pequeñas cuantías, vamos a mantener el criterio de defensa, de continuidad de la explotación de HULLASA, todo ello dentro de un marco de legalidad vigente, con unos criterios de homogeneidad respecto al tratamiento y por aquella vía que pueda ser aceptada, como hasta ahora hemos defendido en la anterior proposición no de ley, por los trabajadores, los empresarios y con la colaboración de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General de Minas tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MINAS** (Cerezuela Bonet): Señor Presidente, voy a intentar rápidamente contestar, más o menos en el mismo orden. Primeramente, al señor Iglesias.

Hablaba S. S. sobre el compromiso. Creo que el compromiso ha quedado muy claro. La Administración está dispuesta a apoyar un plan estratégico para HULLASA en los mismos términos en que se están apoyando planes estratégicos para otras empresas.

No creo que hayamos tenido ningún olvido del tema social ni que lo hayamos puesto en segundo plano. Al revés; creo que en mi primera intervención he dicho que si mediamos la importancia de HULLASA por el valor de la producción, 0,1 por ciento de total nacional, exclusivamente carbón térmico, no salía exactamente muy bien parada. Precisamente por su situación geográfica y por las razones sociales es por lo que hemos dicho que estábamos totalmente dispuestos a apoyar un plan, no al revés. Creo que en la primera intervención ha quedado claro que los compromisos en relación con HULLASA nacen precisamente de tomar la consideración social en primer plano, no en segundo, porque, de lo contrario, obviamente, la lógica llevaría a pensarlas al revés, sólo porque precisamente se pone lo social y la situación geográfica en primer plano, es por lo que tiene razón de ser y auténtico contenido el hecho de que se pueda establecer un compromiso, un apoyo y una ayuda a un futuro plan de actuación en HULLASA.

En relación con que se haya presentado o no un grupo dispuesto a comprar, más bien diría dispuesto a invertir, nosotros pensamos que cualquiera que venga dispuesto a inyectar capital social y a invertir, en principio, bienvenido sea. Hay que analizar y ver exactamente el planteamiento que trae. No se trata meramente de comprar; es claramente invertir. En mi primera intervención he citado que, de acuerdo con los datos de que disponíamos a través del Gobierno del Principado, se hablaba de una inyección de 200 millones en capital social y del orden de 1.000 millones de pesetas en inversión. No parece, pues, mala tarjeta de visita, por lo menos para analizar el tema en primera instancia.

En cuanto al tema de liquidar el sector carbonífero —y enlace con algunas cosas dichas por el señor Alvarez-Cascos—, creo que difícilmente se puede hablar de liquidar el sector carbonífero cuando se están incrementando claramente las producciones de origen subterráneo, las más difíciles de mantener, las más difíciles de sostener. Si hubiese alguna intencionalidad en ese sentido, lo que tendría que haberse hecho era disminuir la producción de carbón subterráneo. Las limitaciones de producción se han hecho exclusivamente en lo referente al carbón a cielo abierto, sencillamente por razones de ajuste de la oferta a la demanda, y sabedores todos de que el cielo abierto en cualquier momento tiene una flexibilidad y una capacidad de reacción que nunca puede tener el subterráneo y que, en cualquier momento, esas producciones pueden aflorar. Por ello, el nuevo sistema ha enfatizado la cobertura, el apoyo y la protección hacia el carbón subterráneo, que se está consiguiendo y se puede ver en las cifras. El incremento de las 400.000 toneladas de mayores entregas a las centrales térmicas en el primer trimestre de este año en comparación con el anterior, es una cifra elocuente que demuestra que se está haciendo así y que se están cumpliendo los objetivos que se perseguían. Que se hayan disminuido las producciones de cielo abierto se deben a razones de ajuste de la oferta a la demanda. Ya crecerán en función del natural aumento de la demanda, y en ese momento podrán entrar esas producciones que nos preo-

cupan menos que las otras por su flexibilidad y su capacidad de reacción.

En relación con asegurar precios y hablar en relación con el esquema de costes, le diré que sería algo paradójico un sistema que mirase sin más los costes que cada uno quisiera presentar, porque se daría la circunstancia y la paradoja de que aquel que con unos costes inferiores —como conocemos por datos, puesto que la prensa hace poco tiempo los ha publicado— por el nuevo sistema está mejorando sus márgenes y mejorando sus resultados, lo cual, obviamente, le puede permitir invertir más y desarrollar más minas subterráneas, le dijéramos: no, como usted tiene costes más bajos, le voy a poner un precio más bajo, limitándole su capacidad de inversión y de ampliación de su actividad hacia el futuro. Sería bastante paradójico en un esquema de libre empresa poner esa frontera o esa limitación. «Contrario sensu» sería también paradójico que, siendo un empresario ineficiente o absolutamente ineficiente, los precios tengan que ir en función de esas ineficiencias. No parece que ninguna de las dos opciones tenga razón de ser. Mas parece que se hagan algunos precios ajustados a las necesidades del país, a las necesidades del mercado dentro de la Comunidad Económica Europea del contexto en donde nos encontramos, y que se establezca, como se ha hecho, un esquema de ayudas concretas e individualizadas a cada una de las empresas mediante el análisis individualizado del problema concreto de esa empresa, como se está practicando, implementando y como existen ya convenios y compromisos claramente firmados y que se están cumpliendo.

En cuanto a la hulla siderúrgica, se olvida S. S. de las calidades de la producción, las calidades del producto. No se puede olvidar toda la cadena de producción, no se puede ser tan simplista como para decir: Métase, sin más, todo por aquí, y condicionemos a las empresas que vienen detrás a que sus productos sean de inferior calidad al mercado en el cual se ven obligadas a tener que trabajar y a tener que competir. Es evidente que hay que buscar unos equilibrios de manera que el esquema pueda ser bueno para todos; que aseguremos unas producciones estratégicas, pero no creando perjuicios en cadena a todas aquellas industrias y empresas que vienen detrás. Creo que sería mala política nacional que, por apoyar al carbón, lo apoyáramos de esa manera, cuando existe un mecanismo de apoyo al carbón claramente positivo, como se está demostrando por las cifras que hemos citado y por los argumentos que estamos dando.

En cuanto al suplemento de precios, no; teóricamente no, prácticamente el suplemento de precio es mayor que cualquier otra fórmula. Se está demostrando y vuelvo a repetir que es un tema en el que basta la simple aplicación matemática. No es teórico, es práctico.

Enlazando con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, en lo que va de año llevamos ya dados cuatro mil y pico millones de pesetas de anticipo de suplemento de precio. Si no hemos procedido a liquidaciones más completas ha sido porque las propias empresas no han entregado en tiempo y con la suficiente perfección la totalidad de la documentación que el sistema solicita, pero es-

tamos instrumentando todos los casos y se están implementando constantemente, no sólo anticipos, sino liquidaciones ya definitivas. En ese sentido podría citar el caso de más de una empresa —no voy a dar nombre— que se encontraban en situación de pérdida, incluso de suspensión de pagos y en este año 1988, precisamente en virtud de la aplicación del nuevo sistema, están en números negros. Algo bueno tendrá el nuevo sistema cuando ha sido capaz de producir, al menos en determinados casos, el hecho de salir de una situación de pérdida a una situación de margen positivo de beneficio que proyecta a estas empresas hacia el futuro con mucha más estabilidad y tranquilidad.

Evidentemente el sistema está dentro de la realidad de la Comunidad Económica Europea ya lo ha contestado, en parte, el portavoz del Grupo Socialista. En este momento somos el único país comunitario que, no sólo estamos manteniendo nuestro esquema de carbón, sino que lo estamos mejorando. Ahí están los datos del incremento de la producción subterránea, cuando en todos los países miembros de la Comunidad Europea en este momento se están produciendo reducciones y reducciones notables de la producción de minería subterránea. Somos el único país que en este año estamos incrementando nuestra producción de minería subterránea que es la que claramente garantizaba el nuevo sistema por ser la más delicada, por ser la que de verdad nos da esa base estratégica, toda vez que el cielo abierto siempre lo vamos a poder sacar y además a un buen nivel de costes, lo cual nos da una ventaja estratégica, como reiteradamente hemos dicho, frente a otros países miembros. Esta es precisamente la base hacia el futuro de nuestro esquema de tipo energético.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Cerezuela por la información que ha suministrado a esta Comisión.

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las once y treinta y cinco minutos.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— ENSANCHE DE LOS PUENTES, BAJO Y SOBRE EL FERROCARRIL EN LA LINEA DE FEVE FERROL-GIJON (PRESENTADA POR EL GRUPO DE COALICION POPULAR)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a reanudar la sesión con el siguiente punto del orden del día: proposiciones no de ley.

En primer lugar, la relativa al ensanche de los puentes bajo y sobre el ferrocarril en la línea de FEVE Ferrol-Gijón, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas.

Tiene la palabra el señor Aja, en nombre del Grupo autor de la proposición no de ley, por diez minutos.

El señor **AJA MARIÑO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, presento, en nombre del Grupo de Coalición Popular, esta proposición no de ley, relativa al enlance de los puentes sobre y bajo el ferrocarril de la línea de FEVE que une Ferrol con Gijón.

Esta línea, que en gran parte de su trayecto transcurre paralela a la costa, separa una estrecha franja costera del resto del territorio gallego y asturiano en una longitud de unos trescientos kilómetros, separación que en la mayoría de los casos sólo está enlazada por pequeños y estrechos puentes que no permiten en ningún caso ni el paso de turismo. Hay que tener en cuenta que muchos de estos puentes sólo tienen un metro de ancho.

Si a esta dificultad unimos que la carretera que une el Ferrol con Gijón está situada en casi todo su recorrido entre la línea de FEVE y la zona marítima, es fácil comprender que todo el transporte que desea acceder a la antedicha carretera ha de realizarse a través de estos puentes sobre o bajo el ferrocarril, dificultando y encareciendo enormemente el transporte de las materias primas de la zona.

Dada la orografía de la franja costera y la concepción primitiva —hay que tener en cuenta las necesidades de la época en que fue concebida la construcción de esta línea de FEVE—, hace que estos puentes hayan quedado obsoletos. De ahí la necesidad imperiosa de ampliarlos.

Hay que tener en cuenta, además, que por estos puentes pasan al año más de un millón de toneladas de madera, que en su mayor parte ha de ser transportada en vehículos de pequeño tonelaje teniendo que volverse a cargar nuevamente en otros de mayor capacidad para transportarlos a sus lugares de destino, que en su mayor parte son fábricas de aglomerados y de celulosas situadas en Pontevedra y Navia, principalmente. Esto provoca unas sustanciales pérdidas a los productores de madera, que en su gran mayoría son pequeños propietarios y que complementan su escasa agricultura y ganadería con los ingresos que les proporciona la madera.

Esta línea, que en muchos casos atraviesa poblaciones de cierta entidad, como pueden ser Ferrol, Avilés o Gijón, provoca enormes dificultades para la expansión urbanística de las mismas y por la imposibilidad de que se realice una comunicación fácil y fluida entre ambas zonas. Téngase en cuenta que existen casos en que el transporte de materiales para realizar una vivienda unifamiliar tiene que hacerse en carretillas, dado que los vehículos de tracción mecánica se ven imposibilitados para pasar.

Como bien conocen los señores Diputados, la construcción existente en la zona es de una gran diseminación, y en la actualidad viene desarrollándose por los mismos derroteros, sobre todo dentro de las clases trabajadoras que completan su trabajo por cuenta ajena con las ayudas que les proporcionan las zonas intermedias o semiurbanas con cultivos para el consumo familiar. Este tipo de asentamiento poblacional se encuentra en franca discriminación por el impedimento que en este momento poseen al no poderse dotar de servicios de abastecimientos

y saneamiento, recogida de basuras o, lo que es peor, la imposibilidad de utilizar el transporte escolar por la escasa anchura de los puentes.

En esta proposición no de ley establecemos un plan cuatrienal de ejecución, aun a pesar de que los costes por puentes no son excesivamente elevados, ya que su presupuesto se aproxima a los cinco millones de pesetas, cantidad ridícula si se compara con otros proyectos que pretende realizar el Ministerio de Transporte en otras zonas del Estado mucho mejor comunicadas y mucho más desarrolladas. Sin embargo, estas pequeñas obras ayudarían de forma notable al desarrollo económico y social de esta franja costera.

Pedimos en el punto dos de nuestra proposición que sean los técnicos de FEVE los que realicen los proyectos y lleven la dirección de obra, ya que ello, además de constituir un ahorro económico notable, es también una garantía para la seguridad de los viajeros, al objeto de evitar fianzas y vigilancias del personal de FEVE durante la ejecución de las obras, que en la actualidad han de aportar los Ayuntamientos. Establecemos una financiación conjunta que proporciona a los Ayuntamientos la libertad necesaria para optar a la construcción de estos puentes en función de sus posibilidades económicas, a pesar del esfuerzo económico que ello supone, pero esto evitará que el dinero del Estado se canalice solamente a aquellos municipios que presenten cierta afinidad con el Gobierno de turno, aunque no existe ningún inconveniente por parte de nuestro Grupo en el sentido de que la participación de los Ayuntamientos sea de menos del cincuenta por ciento, hecho que sería muy del agrado de los alcaldes de los municipios afectados, tal y como manifiestan en los oficios enviados a este Diputado, donde dan cuenta de los acuerdos plenarios adoptados al respecto, y que en todos los casos, independientemente de los criterios ideológicos, han sido aprobados por unanimidad, lo que demuestra que es un problema generalizado y que con un mínimo coste, prácticamente insignificante, daría un gran dinamismo al transporte a través de la línea de FEVE El Ferrol-Gijón.

Espero que sus SS. SS. apoyen esta proposición, que lo único que tiene por objeto es facilitar la vida de los ciudadanos y que, como ya manifesté anteriormente, y aquí tengo las actas de los Plenos de todos los Ayuntamientos, ha sido aprobado por unanimidad por todos los Grupos políticos de los municipios por los que transcurre dicha línea, que alcanzan en total un número de veintidós. Por ello confío en que SS. SS. apoyen esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aja.

No se han presentado enmiendas, como decíamos antes, a esta proposición no de ley, y, en consecuencia, vamos a preguntar qué Grupos desean tomar posición. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Pérez Dobón, por la Agrupación de la Democracia Cristiana.

El señor **PEREZ DOBON**: Solamente un minuto, señor

Presidente, para manifestar que la Agrupación de la Democracia Cristiana va a apoyar esta proposición no de ley, si bien los últimos puntos de la misma creemos que entran en cuestiones de cómo se debería llevar a cabo la financiación vía los Ayuntamientos, que quizá, en vez de aclarar, perturbe el sentido de la proposición no de ley. Pero, con todo, estamos a favor de la proposición y de su espíritu de que esas líneas del ferrocarril de vía estrecha deben ser mejoradas, aunque anunció el Presidente de FEVE, en la comparecencia que realizó con motivo de la tramitación del Plan de Transporte Ferroviario, que se estaba invirtiendo cantidades importantes en la mejora de las vías, pero ello tiene que plasmarse realmente en inversiones reales.

Una vez más queremos manifestar que, de la misma manera que ha habido un Plan de Transporte Ferroviario que afecta a RENFE, creemos que sigue siendo un error que no haya incluido también a FEVE y quizá ésta sea una de las primeras consecuencias de ese error en el que tanto ha caído el Gobierno y el Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mazarrasa, por tiempo de diez minutos.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: El Grupo Socialista considera que éste no es un tema específico de FEVE ni del Ministerio de Transportes, por las siguientes razones.

En principio, en nuestro país hay una legislación que delimita, en función de los baremos de tráfico por carretera y por ferrocarril, cuando se entrecruzan, cuáles son las responsabilidades respecto a la solución de los pasos a nivel, que no es el problema que aquí se plantea, porque aquí se trata de mejorar en los puentes sobre y bajo el ferrocarril de FEVE.

Esa línea de FEVE está construida en los años veinte, con un carácter estratégico, y, aun cuando no era hábito en aquellos tiempos, se construyó y diseñó de forma que no hubiera pasos a nivel.

En cualquier caso, la iniciativa que nos plantea Coalición Popular a través de esta proposición no de ley responde a una iniciativa nacida en el Ayuntamiento de Vivero, que puede ser uno de los casos típicos de toda la franja a la que nos estamos refiriendo entre El Ferrol y Gijón, y que para poner un poco en consideración y referencia cuál era la situación y dónde se delimitarían las responsabilidades de abordar una iniciativa de estas características a efectos de resolver problemas que pueden existir, tengo que decir que, por ejemplo, dentro del ámbito de ese Ayuntamiento, existen doce pasos de la carretera sobre el ferrocarril y once pasos bajo el mismo. De los pasos inferiores, que son los que podrían presentar problemas, sobre todo con respecto a anchura y gálibo, hay que decir que de esos once pasos dos corresponden a carreteras de la Xunta de Galicia y, además, ninguno de los dos presenta problemas de gálibo, mientras que los otros nueve corresponden a pasos de carreteras de titularidad de la Diputación provincial y el resto son caminos municipales.

Por tanto, nosotros creemos que habiendo, en principio, una actuación tanto en el ámbito de Asturias como en el de Galicia, donde la carretera se convierte en carretera comarcal y, por tanto, es responsabilidad de la Xunta, y habiendo también una actuación de mejora de la carretera de acuerdo con un programa FEDER en lo que es ese ámbito de carreteras, lo más probable es que, en un plazo relativamente corto de tiempo y en función de las inversiones que ya se están realizando con ayuda del FEDER, esos problemas se van a solucionar. Ello no quiere decir que se solucionen todos los problemas, porque puede haber carreteras de titularidad de la Diputación y caminos municipales.

Aquí se nos presenta una proposición no de ley que, en definitiva, vendría a sustituir a la responsabilidad y a la capacidad de iniciativa de la Diputación provincial de Lugo, en este caso, y del resto de las diputaciones provinciales, y en el caso de Asturias del propio Principado, en el sentido de elaborar un plan de mejora de esas carreteras, en cuanto que ellos son los titulares y, por tanto, los responsables de la planificación y mejora de la resolución de los problemas que se pueden dar en este sentido. Lo que no quita que en el ámbito de sus competencias, bien fueran las dos comunidades autónomas, bien fueran, sobre todo, las diputaciones provinciales, y en este caso la Diputación Provincial de Lugo, las que deberían abordar esta problemática. Eso tendría que cuantificarse en términos financieros y dar origen a las correspondientes negociaciones, si es que el programa es de la suficiente entidad y del suficiente interés público a efecto de negociaciones entre instituciones públicas —bien sea la diputación o la Xunta— con el Gobierno de la nación en los ámbitos en que corresponda la responsabilidad para resolver este problema, a ver si esta situación puede tener algún tipo de ayuda, independientemente de las que pueda canalizarse vía lo que es la actuación de ayuda del FEDER en todo tipo de obras de infraestructura.

Por tanto, creemos que la responsabilidad de iniciativa en términos de mejora de las carreteras, que hoy día tienen una titularidad clara y definida, no puede ser sustituida por una proposición no de ley que obligue a FEVE, que es una empresa en cuyo ámbito en estos momentos no recae la responsabilidad de la mejora de esta situación, que refleja la proposición no de ley y, por tanto, creemos que la misma, en sus propios términos, no tiene sentido en este trámite y en este lugar, ya que, en último caso, estaríamos sustituyendo una responsabilidad y una competencia de otros ámbitos institucionales que este Parlamento no puede abordar.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a poner a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

Señor Pérez Dobón, ¿su señoría quiere alguna separación de los puntos de la proposición no de ley? (**Denegaciones.**)

Podemos votar en bloque la proposición no de ley relativa a ensanche de los puentes, bajo y sobre el ferrocarril de la línea de FEVE Ferrol-Gijón, presentada por el Grupo parlamentario de Coalición Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco, en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley sobre ensanche de los puentes, bajo y sobre el ferrocarril en la línea de FEVE Ferrol-Gijón, presentada por el Grupo de Coalición Popular.

— ASEGURAR EL MANTENIMIENTO COMO EMPRESAS PUBLICAS, DENTRO DEL GRUPO INI, A MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A., Y ATEINSA (PRESENTADA POR LA AGRUPACION IU-EC, GRUPO MIXTO)

El señor **PRESIDENTE**: Entramos, señorías, en el siguiente punto de esta parte de proposiciones no de ley; es la presentada por la Agrupación de Izquierda Unida, del Grupo Mixto, relativa a asegurar el mantenimiento como empresas públicas, dentro del Grupo del Instituto Nacional de Industria, a Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., y ATEINSA.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra, por diez minutos, el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., y ATEINSA son dos empresas del Grupo INI, que totalizan 1.800 trabajadores. Son dos empresas pertenecientes, por tanto, al sector público, productoras de material ferroviario y de grandes estructuras mecánicas. Cito estos dos extremos porque se debería mantener la consideración de que ambas empresas, además de pertenecer al sector público, de alguna manera pertenecen a lo que podríamos llamar un sector estratégico en la economía española, tanto civil como militar, en la medida en que un elemento distintivo de nuestra estructura ferroviaria es la diferencia de ancho de vía con respecto a toda Europa, lo que da un carácter también específico a estas empresas y a toda la producción de material ferroviario para nuestro país y, en su caso, para el vecino Portugal.

En estos momentos, aprobado el Plan de Transporte Ferroviario, que representa importante impulso a la inversión pública, estas empresas van a verse beneficiadas con una fuerte inyección en su cartera de pedidos y, por tanto, un fuerte aumento de su viabilidad operativa, funcional y estratégica. Es cierto también que estas dos empresas han llegado, después de largas y difíciles negociaciones, a acuerdos importantes con sus respectivos comités de empresa para acoplar la plantilla, reducirla sin traumas de tipo económico, social o político. Se puede decir que en estos momentos los «ratios» directos e indirectos de estas empresas son absolutamente homologables con empresas similares de la Comunidad Económica Europea.

Decía antes que en estos momentos ambas empresas gozan de una saludable cartera de pedidos, por una parte los que pueden relacionarse con la locomotora MABI, el tren CEDETI y los trenes de dos pisos, que representarían unos 33.000 millones de pesetas y unos dos años o dos

años y medio de actividad. Además, está lo que puede implementar el Plan de Transporte Ferroviario y la construcción de locomotoras y trenes de alta velocidad. Por todo lo anterior se podría decir que en este momento estas dos empresas del sector público español del Grupo INI gozan de una relativa comodidad y de una buena salud económico-financiera y de una buena perspectiva de viabilidad.

Esta es la razón de la presentación de nuestra proposición no de ley, porque, al parecer, es intención del Grupo INI plantear la venta de estas empresas del sector público a multinacionales europeas del mismo sector, concretamente Alston, compañía de capital predominantemente francés, o Brown Boveri, radicada en Suiza. Nosotros nos oponemos a la posible venta de estas empresas del sector público por el carácter de empresas estratégicas que tendrían para el conjunto de la industria española, por varias razones. En primer lugar, y quizás la más importante, por nuestra creencia en la necesidad de un importante y dinámico sector público competitivo y de resultados económicos y financieros positivos. Nosotros hemos defendido siempre un sector público competitivo en el conjunto de la economía, de una economía mixta y un sector público que sea eficaz y eficiente, y creemos que estas dos empresas son un buen ejemplo de ello. Decía que no sólo por la defensa del sector público «per se», como agente importante en una economía mixta que para nosotros debería someterse a una planificación democrática e indicativa, sino por una cuestión de soberanía nacional, de soberanía española. Creemos que en empresas del sector público que tienen un marcado carácter de empresas también estratégicas, el que las decisiones sobre estas mismas empresas puedan trasladarse fuera del ámbito de competencia de nuestro país es un peligro importante y grave para la viabilidad de las empresas y también, por tanto, para el futuro de las mismas y de sus trabajadores. Primera razón fundamental, además de abogar por la existencia de un sector público dinámico, eficiente, eficaz y competitivo con el sector privado, mantenimiento de este sector público bajo la dirección de la Administración del Estado y, por tanto, bajo la soberanía del Estado español. Caso de producirse estas posibles ventas se produciría no sólo una enajenación de capital público, sino también una enajenación de soberanía nacional en este caso, afectando a decisiones importantes en un sector industrial como es el de la construcción de material ferroviario y en estructuras mecánicas de gran envergadura.

En segundo lugar, porque, como decía al principio, en estos momentos se están dando los resultados positivos del saneamiento económico, financiero, de estructura operativa y funcional que se han dado en estas empresas, del acoplamiento que se ha producido en cuando a número de trabajadores por unidades producidas. Esta adecuación de las «ratios» de estas empresas a «ratios» iguales de empresas homologables en la Comunidad Económica Europea, se ha producido con el esfuerzo y el sacrificio de los trabajadores, con el esfuerzo económico y financiero del dinero público, del Tesoro español, y, por tanto, resulta un poco sorprendente que cuando se ha hecho todo este esfuerzo y cuando se está en condiciones de tener

unas empresas competitivas, eficaces, eficientes y que puedan producir beneficios, estos hipotéticos beneficios no reviertan de nuevo al Tesoro español y puedan ser aprovechados por otras empresas multinacionales no españolas. Podríamos decir, quizá a riesgo de simplificar demasiado, que estaríamos ante un perfecto ejemplo de una política que tiende a aceptar la socialización de las pérdidas, pero que prefiere privatizar los beneficios cuando éstos se producen. Esta es la opinión unánime de los trabajadores de Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., y de ATEINSA, de los trabajadores sindicados y afiliados a Comisiones Obreras y a UGT, de los trabajadores independientes que ante esta posibilidad han formado una sola piña y están absolutamente de acuerdo y pidiendo desde las centrales sindicales, desde su opinión, en tanto que trabajadores de estas empresas y en tanto que ciudadanos españoles, para que no se produzca esta posible enajenación de capital y empresas públicas españolas a multinacionales del sector en Europa.

Resulta sorprendente que en los momentos en que hay reactivación económica, en que nuestro producto interior bruto crece espectacularmente, en que en este campo del sector público se producen los beneficios de unas políticas a veces difíciles, a veces poco comprendidas, de austeridad, de racionalización, de mejora de la eficiencia, cuando estamos ya acariciando los resultados de esta política (y estas dos empresas son un buen ejemplo de ello), se pueda plantear una enajenación de estas empresas.

Por todo lo anterior, Izquierda Unida-Esquerri Catalana ha planteado la proposición no de ley que estamos debatiendo, que viene a plantear dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, la voluntad política de mantener Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., y ATEINSA como empresas públicas, competitivas, con vocación de futuro, dentro del Grupo INI, es decir, en el sector público de la economía española y bajo la soberanía de las directrices políticas, de planificación económica, que puedan emanar del conjunto de la expresión de la soberanía nacional española. En segundo lugar, entendiendo que cabe y se debe renovar el capital tecnológico de estas empresas, que está obsoleto y que podría no ser competitivo en un futuro muy inmediato, planteamos la posibilidad de que haya una transferencia tecnológica importante a estas empresas, y que esta transferencia tecnológica pueda venir por la vía de la participación de otras empresas europeas en el accionariado de estas empresas, pero siempre de forma minoritaria, para salvaguardar el que las decisiones importantes, las decisiones de tipo estratégico estén siempre en el marco del sector público de la economía española.

Este es el sentido del segundo punto de nuestra proposición no de ley cuando proponemos al Gobierno que tome todas las medidas que crea necesarias para que el Grupo INI pueda negociar la entrada de capital de empresas multinacionales, del sector, preferentemente europeas, con el compromiso de la transferencia tecnológica correspondiente, para asegurar mejor esta viabilidad económica, financiera y productiva para Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., y ATEINSA, pero asegurarla en el marco

del sector público español, por las razones a las que antes he aludido.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. ¿Grupos que quieren tomar posición? (**Pausa**.) Por Coalición Popular, tiene la palabra la señora Rudi, por tiempo de diez minutos.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, indudablemente por parte de mi grupo es muy difícil apoyar esta proposición no de ley que hoy nos trae aquí Izquierda Unida-Esquerri Catalana, por una cuestión de principio fácilmente entendible: la política de mi grupo en cuanto a lo que debe ser el sector público y el sector privado empresarial dista mucho de coincidir con la de Izquierda Unida. Indudablemente, nosotros estamos abogando y defendiendo una disminución del sector público y la permanencia en él sólo de aquellas empresas que sea estrictamente necesario, bien por su actividad o bien porque estén atendiendo un determinado costo social.

Realmente mi Grupo se ha preocupado ya en varias ocasiones, y por diferentes iniciativas, de cuál iba a ser el futuro de Maquinista Terrestre y Marítima y de Ateinsa. Por parte de una compañera de Grupos la señora Estevan Bolea, se le planteó al Ministro en esta misma Comisión cuál iba a ser el criterio de privatización o el futuro de esta empresa.

Una vez más mi Grupo quiere dejar constancia aquí de que, siendo partidario de la disminución del sector público, sin embargo nos sigue preocupando algo que ayer mismo en la Comisión de Economía dejábamos constancia de ello al Director general del Patrimonio: la forma de llevar a cabo las privatizaciones.

Entendemos que lo que ha ocurrido hasta ahora es que se han realizado procesos privatizadores o de transferencias de partes de empresas o en su totalidad al sector privado que se han llevado de una forma oscura y los representantes de la oposición y el pueblo español no han sabido cuál ha sido el destino y el costo económico que ha supuesto.

Independientemente de las expectativas de contrataciones que el representante de Izquierda Unida hacía aquí, los resultados de Maquinista Terrestre y Marítima hasta el año 1987 han sido nefastos. Según la memoria del INI, en ese mismo ejercicio, la cuenta de resultados, antes de impuestos, arrojaba un resultado negativo de 5.740 millones, frente a unos ingresos totales de 8.102, incluyendo unos costos financieros elevadísimos, que suponen casi el 34 por ciento de su cifra de ingresos.

Nos preocupa el que, utilizando una frase que ha dicho el representante de Izquierda Unida, se socialicen las pérdidas. También nos preocupa el proceso de privatización de esta empresa y cómo se va a conseguir su introducción en el sector privado y a qué costo, vuelvo a repetir, para el erario público.

No estamos de acuerdo con el antecedente de la proposición no de ley de Izquierda Unida cuando habla de desmantelamiento de sectores importantes de la industria. Nosotros entendemos que no se desmantela nuestra in-

industria en tanto en cuanto las industrias permanezcan en el sector privado.

Sí es cierto que en algo coincidimos con el representante de Izquierda Unida, y es en el deseo de que en este proceso privatizador una parte importante de la entidad o de los adquirentes que sean de esta empresa pudiera tener carácter español.

Por ello es por lo que mi Grupo no va a apoyar esta proposición no de ley, pero quiero dejar constancia aquí de la preocupación y del seguimiento del proceso de privatización de esta empresa y del costo que pueda suponer para el erario público su saneamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Triginer.

El señor **TRIGINER FERNANDEZ**: A raíz de la intervención del señor Espasa, creo que lo que subyace en su planteamiento básicamente es una importante defensa del sector público respecto al sector privado, en cuyos términos creo que nuestro Grupo podría coincidir, aunque, obviamente, éste no es el momento de plantear un debate en relación con la filosofía en virtud de la cual defendemos el sector público ni tampoco es el momento para discernir sobre si el sector público debe ser competitivo con el sector privado o por el contrario, debe ser complementario o cuál es la función del sector público. Creo que éste no es el objeto del debate, aunque creo que en el mismo encontraríamos coincidencias importantes.

Tampoco creo que el objetivo fundamental del debate en este momento que se desprende de la proposición no de ley sea el de discernir si se va privatizar o no tanto Maquinista Terrestre y Marítima como Ateinsa. Creo que, en el fondo, lo que nos preocupa como Grupo Parlamentario y creo que también al señor Espasa, lo cual creo que es lo más importante, es el futuro de Maquinista Terrestre y Marítima y de Ateinsa. Es decir, qué medidas adopta la Administración para garantizar el futuro y, por consiguiente, la viabilidad de estas empresas. Esto es lo preocupante, porque, si nos atenemos a los resultados—resultados que ha citado el representante del Grupo Parlamentario Popular—, estas dos empresas no tienen ninguna viabilidad económica de futuro. Para decirlo en otros términos: sería más fácil para el Estado darle a cada trabajador una paga de dos millones de pesetas al año y mandarle a su casa que mantener la supervivencia de estas empresas. Como esto sería insolidario y no garantizaría la continuidad de estas empresas, la verdad es que hay que plantearse otros aspectos de relevante importancia.

Para ello creo que el Gobierno debe aprovechar, sobre todo, las posibilidades que nos ofrece en estos momentos el Plan de Transporte Ferroviario. El PTF prevé no solamente ampliar los recursos de la red y modernizarla, sino una opción tecnológica de trenes de gran velocidad, para lo cual nuestro país no dispone de tecnología y, por consiguiente, vamos a necesitar el concurso de un socio tecnológico.

Si el problema quedara reducido exclusivamente al problema tecnológico, podría aceptarse la filosofía de la

proposición no de ley, en virtud de la cual se pide una licencia de fabricación y se fabrica. Esas empresas, si está fuera la filosofía, tendrían, obviamente, una carga de trabajo importante durante un largo período de tiempo, pero el problema está en que esto no garantizaría el que estas empresas siguieran teniendo pérdidas como hasta ahora. Porque el problema no es solamente de tecnología aplicada al producto, sino también —y esto me parece muy importante— el de tecnología aplicada a la producción. Es importante, en empresas en las que, por no fabricar en serie, necesitan medios para vincular no solamente el diseño asistido por ordenador y por consiguiente, aplicarlo, sino incluso a la fabricación y desarrollar tecnologías que han sufrido una gran evolución en estos últimos tiempos y que todavía la están sufriendo y que no están disponibles para cualquier empresa, porque no dependen sólo de los fabricantes de las máquinas-herramientas, sino de experiencias de carácter industrial. Por consiguiente, estas empresas Maquinista Terrestre y Marítima y Ateinsa, tienen un grave inconveniente: que no tienen los recursos suficientes como para desarrollar por sí mismas ese tipo de tecnología de fabricación.

Por tanto, para garantizar la viabilidad de estas empresas el problema es, a nuestro juicio, que el compromiso con un socio tecnológico no debe ser solamente de tecnología aplicada al producto, sino de tecnología aplicada a la fabricación y que se comprometa no sólo a las empresas Maquinista Terrestre y Marítima y Ateinsa con la contratación de un determinado tipo de suministros, sino que el compromiso vaya más allá y se refiera también a la fabricación.

¿Cómo debe hacerse eso? Con una negociación. En este momento no sabemos —no es bueno avanzar— cuál va a ser el resultado final de esta negociación. Lo que sí creo que es importante es que el Congreso de los Diputados no puede ni debe condicionar esta negociación, porque sería dar argumentos a la empresa socio-tecnológico a la que, en un futuro, nos podamos estar refiriendo.

Por consiguiente, nos vamos a oponer a la proposición no de ley, porque creemos que la misma introduce unos condicionamientos que limitan la capacidad de maniobra de la Administración, es decir, el INI, y creemos que esto no es bueno para el futuro de la empresa. Y como no es bueno para el futuro de la empresa, y lo que nos preocupa es el futuro y la viabilidad de esta empresa, vamos a votar en contra, sin que esto prejuzgue el contenido formal último de la negociación. Con el convencimiento, por otra parte, de que la garantía de la continuidad de la empresa va a depender en un futuro no sólo de este pedido, sino de algo que me parece muy importante, y es que el futuro socio, con independencia del carácter que adopte esta nueva futura sociedad, sabrá que la continuidad de sus relaciones con el cliente más importante que tenga en España, como RENFE y otro tipo de empresas, no sólo depende de la tecnología, sino de su capacidad para fabricar en España.

Por consiguiente, la garantía no va a depender en un futuro de la voluntad unilateral de un socio tecnológico e industrial, sino que va a depender también de la decisión

del cliente más importante que esta empresa puede tener en España, que es un cliente vinculado al sector público.

Por eso, con este argumento, sin entrar en toda su profundidad para no extenderme demasiado, quisiera refutar, también de pasada, el que exponía el señor Espasa cuando decía que íbamos a perder el control de este sector. No es verdad. El control de este sector no se tiene solamente con la capacidad para ejercer la dirección de unas empresas determinadas, sino que se tiene también con la capacidad para influir en esas empresas a través, por ejemplo, de las contrataciones. Esta es la capacidad más importante, porque es la más decisiva, sobre todo en el desarrollo de las nuevas relaciones que empresas como por ejemplo, RENFE, deben tener con sus suministradores, que no son las tradicionales relaciones de contratación, sino que deben evolucionar, a juicio de RENFE y al nuestro como Grupo parlamentario, en una más fuerte interrelación, para decirlo de alguna forma, más próxima a lo que se llama hoy en día la tecnología del «just in time» —aunque, obviamente, salvando distancias en lo que se refiere a la naturaleza de los productos y de las relaciones que estamos comentando— y no según las tradicionales relaciones de simplemente una contratación que puede resolver en un momento dado un suministro, pero que no resuelve los problemas tecnológicos que se derivan de la imbricación de la renovación tecnológica que tiene y debe tener RENFE y, naturalmente, el fabricante de los productos y de la renovación de los productos.

En fin, y para acabar, creo que hay motivos más que sobrados para oponernos a esta proposición no de ley. Creemos que oponernos a esta proposición no de ley es hacer un favor a los trabajadores de estas empresas porque defendemos la continuidad y el futuro de estas empresas. Además, creemos que esos trabajadores no están legitimados para forzar una proposición de esta naturaleza, máxime cuando ellos cuentan con una garantía tan im-

portante como la de que van a tener una seguridad en la contratación, y, por tanto, en la carga de trabajo, que no tienen otras empresas del sector y muchísimo menos las demás empresas que hay en este país, que también deben ser solidarios unos con otros respecto al futuro personal e industrial de cada una de las empresas.

Por esto nos oponemos y lo hacemos, además, creyendo que prestamos, repito, un servicio importante a los trabajadores de esas empresas y al futuro industrial de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación la proposición no de ley presentada por la Agrupación de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley presentada por la Agrupación de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto, para asegurar el mantenimiento como empresas públicas dentro del Grupo INI a Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., y Ateinsa.

Antes de levantar la sesión, señorías, quiero recordarles que el próximo martes, por la mañana, tendremos el debate con el Ministro de Industria y Energía sobre la empresa pública en España, debate que, como saben SS. SS., es consecuencia de una resolución del Pleno suscrita por todos los Grupos parlamentarios para que se celebrara en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Lo recuerdo para facilitar la preparación de su trabajo. Será, como digo, el próximo martes, día 14.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinte minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961